

Sesión 7.a extraord., en martes 18 de mayo de 1943

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DE LA SESION

1. Se califica de suma la urgencia del proyecto que hace extensivos los beneficios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio a las provincias de Atacama y Coquimbo.

2. El señor Estay se refiere al problema de la movilización en Santiago, y considera inconstitucional la requisición de micros y autobuses, medida que en su concepto ha agravado y complicado el problema.

3. Quedan inscritos para usar de la palabra en la próxima sesión los señores Guzmán, Martínez Montt, Del Pino y Ossa.

4. A indicación del señor Ortega, a la cual adhieren los señores Jirón, Grove (don Hugo) y Pairoa, se exime del trámite de Comisión y, considerado sobre tabla resulta aprobado, el proyecto sobre mejoramiento económico del personal de la Dirección General de Sanidad y de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia.

Se suspende la sesión.

5. A segunda Hora, continúa la discusión

general del proyecto sobre modificación de la Ley Orgánica de la Caja de la Habitación Popular, y queda pendiente.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando.	Hiriart, Ogvaldo.
Alvarez, Humberto.	Lafertte, Elías.
Azócar, Guillermo.	Lira, Alejo.
Barrueto, Darío.	Martínez Montt, Julio.
Bravo, Enrique.	Martínez, Carlos A.
Concha, Luis Ambrosio.	Moller, Alberto.
Correa, Ulises.	Muñoz Cornejo, Manuel.
Cruchaga, Miguel.	Ortega, Rudecindo.
Cruz Concha, Ernesto.	Ossa C., Manuel.
Cruz-Coke, Eduardo.	Pairoa, Amador.
Cruzat, Aníbal.	Pino del, Humberto.
Domínguez, Eliodoro.	Prieto C., Joaquín.
Errázuriz, Maximiano.	Rivera, Gustavo.
Estay C., Fidel.	Rodríguez de la S., Héctor.
Jirón, Gustavo.	Torres, Isauro.
Grove, Hugo.	Urrejola, José Francis- co.
Grove, Marmaduke.	Valenzuela, Oscar.
Guevara, Guillermo.	Walker L., Horacio
Guzmán, Eleodoro Enri- que.	

y el señor Ministro del Trabajo.

ACTA APROBADA

Sesión 5.ª extraordinaria en 12 de mayo de 1943

Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores Senadores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Barrueto, Bravo, Concha, Correa, Cruchaga, Cruz-Coke, Cruzat, Domínguez, Errázuriz, Estay, Jirón, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez Carlos A., Martínez Julio, Opaso, Ortega, Ossa, Pairoa, Pino del Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejola, Valenzuela y Videla

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 3.ª, en 5 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 4.ª, en 11 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley que hace extensivos los beneficios de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilios, a la provincia de Coquimbo.

En el mismo oficio hace presente la "urgencia" de dicho proyecto.

Quedó para tabla.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con que remite aprobado un proyecto de ley que prorroga por un año las limitaciones y restricciones de la capacidad de los indígenas, determinadas en el Decreto Supremo número 4111, de 12 de junio de 1931.

Pasó a la Comisión de Agricultura y Colonización.

Dos del señor Ministro del Interior, con los cuales contesta los oficios números 814,

de 30 de abril último y 70, de 5 del actual, en que se solicitaba la inclusión en la actual convocatoria de los proyectos de ley que se indican.

Se mandaron archivar.

Uno del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el cual da cuenta del traspaso de fondos hechos en los números que se indican del ítem 12|03|11 del actual Presupuesto.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Informe

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la acusación deducida por don Guillermo Bobillier Bañados en contra del señor Ministro del Interior, por actos de este Secretario de Estado, que le habrían irrogado perjuicios.

Quedó para tabla.

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre distribución del impuesto al cobre.

Quedó para tabla.

Moción

Una del Honorable Senador don Eleodoro E. Guzmán, con la cual inicia un proyecto de ley sobre autorización al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 500,000 pesos en la impresión de la obra titulada "Bibliografía biográfica chilena".

Pasó a la Comisión de Educación Pública.

Presentaciones

Una del Club Coquimbo-Atacama, en que solicita modificaciones al proyecto de ley sobre distribución del impuesto al cobre.

Una de don Jorge Vidal, Gerente de la Compañía Salitrera Anglo Chilena y The Lautaro Nitrate Company, en que formula algunas observaciones al proyecto de ley sobre modificación de la ley orgánica de la Caja de la Habitación Popular.

Se mandan agregar a sus antecedentes.

Incidentes

El señor Lira da lectura a un telegra-

ma que ha recibido del Comité de Embarcadores de Castro, en el cual le comunican que no se ha dado cumplimiento al decreto del Ministerio de Fomento que ordena levantar, desde el 1.º de abril, cuatrocientas toneladas en ese puerto a cada vapor de la Empresa de los Ferrocarriles, lo que perjudica gravemente a la región; y le pide obtener que se haga cumplir dicho decreto por el vapor "Viña del Mar", que saldrá de Punta Arenas en la presente semana.

Ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, remitiéndole el telegrama en referencia.

El señor Azócar analiza el problema de la leche, que se ha agudizado ya a extremos graves; y hace presente la necesidad de que el Gobierno se preocupe primordialmente de estudiar una solución para los problemas de la alimentación.

El señor Errázuriz hace algunas observaciones en este incidente.

El señor Amunátegui formula indicación para que se publique íntegramente el discurso del señor Azócar.

El señor Cruzat ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, haciéndole presente la conveniencia nacional que hay en que ubiquen en la provincia de Valparaíso, la nueva planta siderúrgica que se proyecta, como igualmente, la planta laminadora de cobre que se ha acordado establecer en el país.

El señor Grove don Marmaduke ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, remitiéndole el Boletín de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría, acerca de la situación que se ha creado al personal suplementario del Departamento de Obras Marítimas, con motivo de las exigencias de la Contraloría General de la República para tramitar sus designaciones.

El señor Ortega llama la atención del Gobierno a la situación en que se encuen-

tran los pobladores de Malleco y Cautín que fueron afectados por los incendios de bosques y sementeras.

Recuerda que Su Señoría, en compañía del señor Barrueto, presentó un proyecto sobre el particular; y se pidió su inclusión entre los asuntos que podía ocuparse el Congreso en la legislatura extraordinaria en que se encontraba, hecho que no se obtuvo.

La situación, a juicio de Su Señoría, no puede ser desestimada por un Gobierno que se preocupa efectivamente del bienestar del pueblo; y ruega a la Sala tenga a bien acordar reiterar al señor Ministro del Interior el oficio que se le dirigió en esa oportunidad pidiéndole la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en esta legislatura, tanto del proyecto a que se ha referido, como del que presentó el Honorable señor del Pino sobre la misma materia.

El señor Amunátegui pide que este oficio se dirija en nombre de los Senadores de la Agrupación.

El señor Martínez don Julio, ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, pidiéndole se mantenga la resolución de ese Ministerio; y de la Corporación de Fomento a la Producción, en el sentido de instalar la nueva planta siderúrgica en Concepción.

El señor Torres hace renuncia del cargo de miembro de la Comisión de Hacienda. Tácitamente se da por aceptada.

El señor Presidente propone para reemplazarlo, al señor Alvarez.

Con el asentimiento de la Sala, queda acordada esta designación.

El señor Alessandri formula indicación para que se discuta inmediatamente el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se modifican los artículos 127, 128, 129, 345, de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales; prorrogándose para este efecto la primera hora, por el tiempo necesario.

Con el asentimiento de la Sala, se da por aprobada la indicación.

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto y se da tácitamente por aprobada.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículo 1.º

Tácitamente se dan por aprobadas las reformas a los artículos 127, 128 y 129, que propone la Cámara de Diputados; conjuntamente con las modificaciones de la Comisión de Constitución Legislación y Justicia.

En discusión las reformas al artículo 345 de la ley, conjuntamente con las modificaciones que propone la Comisión, usan de la palabra los señores Lira, Alessandri y Urrejola.

El señor Alessandri formula indicación para que en el inciso que propone la Comisión en reemplazo de los incisos segundo, tercero y cuarto, se agregue, después de la frase que dice: "la subrogación se hará...", la siguiente: "por el Oficial 1.º de la Corte o...".

Cerrado el debate, se dan tácitamente por aprobadas las reformas al artículo 345, con las modificaciones de la Comisión y la indicación del señor Alessandri.

El artículo nuevo que la Comisión propone agregar a continuación del anterior, como artículo 2.º del proyecto, se da tácitamente por aprobado.

Los artículos 2.º, 3.º y 4.º del proyecto, que pasan a ser 3.º, 4.º y 5.º, respectivamente, se dan sucesiva y tácitamente por aprobados, con las modificaciones de la Comisión.

Los artículos 5.º y 6.º del proyecto, que pasan a ser 6.º y 7.º, se dan tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado con las modificaciones, queda como sigue:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º Reemplázanse los artículos 127, 128, 129 y 345, de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, de

15 de octubre de 1875, modificado por la ley número 4,157, de 5 de agosto de 1927, por los siguientes:

"Artículo 127. En todos los casos en que el Juez de Letras falte o no pueda co-

" nocer de determinados negocios, será sub-

" rogado por el Secretario del mismo Tri-

" bunal, siempre que sea abogado.

"Sólo a falta de dicho Secretario la sub-

" rogación se efectuará en la forma que

" se establece en los artículos siguientes.

"Artículo 128. Si en el departamento hay

" dos Jueces de Letras, aunque sean de

" distinta jurisdicción, la falta de uno de

" ellos será suplida por el otro.

"Si hay más de dos Jueces de Letras de

" una misma jurisdicción la subrogación

" de cada uno se hará por el que le siga en

" el orden numérico de los Juzgados, y el

" del primero reemplazará al del último.

"En caso de haber más de dos de distin-

" ta jurisdicción, la subrogación correspon-

" derá a los otros de la misma jurisdicción

" conforme al inciso anterior, y, si ello no

" es posible, la subrogación se hará por

" aquél de la otra jurisdicción a quien co-

" rresponda el turno siguiente.

"Artículo 129. En los departamentos en

" que haya un solo Juez de Letras y siem-

" pre que el Secretario no pueda reempla-

" zarlo o no pueda tener lugar lo dispues-

" to en los dos artículos precedentes, el

" Juez de Letras será subrogado por el De-

" fensor Público, o por el más antiguo de

" ellos, cuando haya más de uno.

"Si por inhabilidad, implicancia o recu-

" sación, el Defensor Público no puede ejer-

" cer las funciones que le encomienda esta

" ley, ellas serán desempeñadas por algu-

" nos de los abogados de la terna que

" anualmente formará la Corte de Apela-

" ciones respectiva. No se podrá ocurrir al

" segundo abogado designado en la terna,

" sino en el caso de faltar o estar inhabili-

" tado el primero, ni al tercero, sino cuan-

" do falten o estén inhabilitados los dos an-

" teriores.

"En defecto, de todos los designados en

" los incisos precedentes, subrogará el Juz-

" gado del departamento más inmediato, o

" sea aquél con cuya ciudad cabecera sean

" más fáciles y rápidas las comunicacio-

“ nes, aunque dependan de distinta Corte
 “ de Apelaciones, pero sin alterarse la pri-
 “ mitiva jurisdicción de la respectiva Cor-
 “ te.”

“ Para los efectos de lo establecido en el
 “ inciso segundo de este artículo, en el mes
 “ de noviembre de cada año, los Jueces Le-
 “ trados de los departamentos en que exis-
 “ ta un solo Juzgado de Letras, elevarán
 “ a la Corte de Apelaciones respectiva,
 “ una nómina de los abogados domicilia-
 “ dos en las cabeceras del departamento,
 “ con indicación de su antigüedad y de
 “ más observaciones que crean oportunas.
 “ En el mes de enero de cada año, las Cor-
 “ tes de Apelaciones elegirán entre los nom-
 “ bres que figuren en esta lista, una terna
 “ de los abogados que deban reemplazar
 “ al Juez de Letras en cada uno de esos
 “ departamentos.”

“ Artículo 345. Cuando algún Secretario
 “ se enferma o fallezca o esté implicado o
 “ sea recusado o falte por cualquiera otra
 “ causa, será subrogado en la forma que
 “ se establece en el presente artículo.”

“ El Secretario de la Corte Suprema, por
 “ el oficial 1.º de la Secretaría, y el de una
 “ Corte de Apelaciones, por el otro, si lo
 “ hubiere.”

“ El de un Juzgado de Letras de Mayor
 “ o Menor Cuantía, por el Oficial 1.º de la
 “ Secretaría.”

“ Cuando no puedan observarse las re-
 “ glas dadas en los dos incisos anteriores,
 “ la subrogación se hará por el Oficial 1.º
 “ de la Corte o por el Ministro de Fe que
 “ respectivamente designen los Presiden-
 “ tes de las referidas Cortes o el Juez, en
 “ su caso.”

Artículo 2.º Substitúyese el artículo 15
 del decreto ley 363, de 17 de marzo de 1925,
 por el siguiente:

“ Artículo 15. Los Jueces de Letras de
 “ Menor Cuantía, serán subrogados por el
 “ Secretario del mismo Tribunal, siempre
 “ que sea abogado; y a falta o impedimen-
 “ to de éste, por el otro Juez de Letras de
 “ Menor Cuantía, que tenga su asiento en
 “ el mismo lugar del subrogado, si hubiere
 “ dos; o por aquél que le siga en el orden
 “ numérico de los Juzgados de Menor Cuan-
 “ tía si en dicho lugar hubiere más de dos,

“ en cuyo caso el Juez del primero reem-
 “ plazará al del último.”

“ En defecto de las reglas anteriores, la
 “ subrogación corresponderá al Juez de Le-
 “ tras de Mayor Cuantía del departamento,
 “ o a quien deba reemplazarlo según las re-
 “ glas generales de la Ley de Organización
 “ y Atribuciones de los Tribunales.”

Artículo 3.º Agrégase como inciso final
 de la letra d) del artículo 1.º de la ley nú-
 mero 4,157, de 5 de agosto de 1927, el siguien-
 te inciso:

“ Cuando el subrogante sea un Juez de Le-
 “ tras, el Defensor Público o el Secretario
 “ del respectivo Juzgado, no regirá la limi-
 “ tación del inciso anterior.”

Artículo 4.º Substitúyese el primer inciso
 del artículo 23 de la ley número 6,073, de
 24 de agosto de 1937, sobre Escalafón del
 Poder Judicial, por el siguiente:

“ Para los Ministros y Fiscales de las Cor-
 “ tes de Apelaciones: con el Juez de Letras
 “ más antiguo de la tercera categoría y con
 “ dos funcionarios elegidos por méritos de
 “ esa misma categoría, salvo que también se
 “ presenten al concurso funcionarios de la
 “ segunda categoría; en cuyo caso deberá
 “ elegirse a uno de éstos para un lugar de
 “ la terna.”

Artículo 5.º Agrégase al artículo 18 de la
 referida ley número 6,073, el siguiente inci-
 so:

“ En los casos de suplencia ó interinato de
 “ algunos de los cargos de la categoría pri-
 “ mera a séptima, inclusive, del Escalafón
 “ Primario, las ternas o propuestas se ha-
 “ rán en todo caso con arreglo a las pres-
 “ cripciones de este título; pero la elección
 “ se limitará a los funcionarios que presten
 “ sus servicios dentro de la jurisdicción de
 “ la Corte respectiva; y sólo a falta de ellos
 “ podrá elegirse libremente de entre los de-
 “ más funcionarios que reúnan las condi-
 “ ciones necesarias.”

Artículo 6.º Extiéndese a la presente ley
 la facultad concedida al Presidente de la Re-
 pública por el artículo 32 de la ley número
 7,200, de 21 de julio de 1942.

Artículo 7.º Esta ley regirá treinta días
 después de la fecha de su publicación en el
 “ Diario Oficial.”

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Amunátegui se da tácitamente por aprobada.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los oficios pedidos por el señor Cruzat, por el señor Grove don Marmaduke y por el señor Martínez don Julio.

El oficio pedido por el señor Ortega, se acuerda dirigirlo en nombre de los cinco señores Senadores de la Agrupación Provincial.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del Día

Proyecto de la Cámara de Diputados, por el cual se modifica la Ley Orgánica de la Caja de la Habitación Popular.

Continúa la discusión general.

Usan de la palabra los señores Torres y Lira.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate, y con la palabra el Honorable señor Cruz-Coke.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 15 de mayo de 1943. — Con motivo del mensaje, informes y demás antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º El personal de la Dirección General de Sanidad y de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, gozará de los sueldos fijados en

el artículo 1.º de la ley número 6,915, de 29 de abril de 1941, y, además, aumentará de grado en la siguiente forma:

Los empleados de los grados 25 al 20, inclusive, 3 grados.

Los empleados de los grados 10 al 3.º, inclusive, 2 grados.

Los empleados de los grados 1.º y 2.º, quedarán fuera de grado y con una renta anual de 66,000 pesos.

El Inspector General disfrutará de una renta anual de 72 mil pesos.

El Director General de Sanidad, de una renta anual de 84 mil pesos.

El cargo de Secretario General de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, gozará de la misma renta y grado que le corresponderá al Secretario General de la Dirección de Sanidad.

El personal de servicio aumentará en dos grados.

Artículo 2.º Los Médicos Veterinarios que actualmente prestan los servicios en la Dirección General de Sanidad, quedarán incluidos en el grado 8.º, con excepción del Médico Veterinario del Departamento de Alimentación Nacional y el Médico Veterinario Jefe de la Oficina de Inspección de Alimentos de la Jefatura Sanitaria Provincial de Santiago, quienes quedarán en el grado 6.º

Estos cargos se considerarán definitivamente incluidos en la planta del Servicio Nacional de Salubridad.

Artículo 3.º Aumentase en uno por mil adicional, a beneficio fiscal, la contribución territorial sobre los bienes raíces que tengan un avalúo fiscal superior a cien mil pesos.

Artículo 4.º Las disposiciones de esta ley no afectan al cumplimiento del decreto que fijó las plantas permanentes y suplementarias de la Administración Pública.

Artículo 5.º Esta ley regirá a contar desde el 1.º de abril del presente año.

Artículos transitorios

Artículo 1.º El cargo de Médico Jefe, grado 6.º, de la Oficina de Aguas Termominerales de la Dirección General de Sanidad, tendrá el grado y renta de Jefe de

Departamento, grado 2.º de la presente ley.

Artículo 2.º Los enfermeros y auxiliares de grado 22 y los auxiliares de grado 24, de la Dirección General de Protección de la Infancia y Adolescencia, tendrán la renta asignada al grado 19 de la presente ley.

Al personal de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, que en la ley General de Presupuestos del presente año, aparece sin grado, se le aplicarán los aumentos consultados en el artículo 1.º de esta ley, según la renta que tengan asignadas.

Artículo 3.º La diferencia del mayor aumento de sueldos que, en conformidad a la Ley Orgánica de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, deba percibir esta institución, se pagará en tres mensualidades".

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero.**—**G. Montt Pinto**, Secretario.

2.º De la siguiente moción del Honorable señor Jirón:

Honorable Senado:

El 13 de diciembre de 1942, a una edad avanzada, falleció el ilustre sabio Don Carlos E. Porter. Dedicó su vida entera al estudio de las ciencias naturales y al desempeño de diversas cátedras científicas, poniendo en ellas toda su alma de hombre bueno y estudioso.

Durante más de cuarenta años se entregó por entero a la investigación y enseñanza de sus conocimientos, con una abnegación y celo ejemplares.

Ya en 1897 era Director del Museo de Historia Natural, en Valparaíso, y fué después profesor en esa misma ciudad de fisiología e higiene, en la Escuela de Ingenieros de la Armada y en la Escuela Naval, y profesor de microscopía en el Instituto Técnico Comercial, cátedra esta última de la que él fuera su fundador.

En Santiago, desempeñó las cátedras de ciencias naturales en la Escuela Militar; de zoología, entomología y microscopía del Instituto Agronómico de Chile; de histología, en la Escuela de Medicina Veterinaria y de parasitología en la Facultad de Agro-

nomía y Veterinaria de la Universidad de Chile.

Paralela a esta labor docente seguía en forma incansable sus investigaciones en el campo de las ciencias naturales, y son innumerables las obras que dedicara a la difusión de sus prolijos estudios en estas materias.

Sus publicaciones eran consultadas por todos los sabios del mundo y así el nombre de Porter, y el de nuestro país estuvieron vinculados en los centros científicos de todas partes al trabajo infatigable de este gran hombre de ciencias.

En 1897 fundó la revista chilena de Historia Natural, que sostuvo durante más de 45 años a través de grandes sacrificios y dificultades, con una abnegación y constancia sólo dignas de su gran amor y vocación por la naturaleza.

Sería largo y prolijo enumerar toda la labor desarrollada por Don Carlos Porter, noble ejemplo de un esfuerzo inquebrantable puesto al servicio de una vocación que será por siempre una muestra de grandeza de alma y contribución al servicio cultural del país.

Este hombre, dedicado por entero a su trabajo descuidó, como muchos otros, la situación económica de él y sus familiares, y a su muerte han quedado tres de sus hijos solteros en muy precaria condición de vida. Dos de ellos son mujeres y el tercero hombre de 26 años de edad y enfermo de epilepsia.

En homenaje a la memoria del sabio Porter, que tanto contribuyera al servicio de los demás, creemos de justicia que el Estado se preocupe de la suerte de sus hijos, a quienes no legara más que el prestigio de su nombre. Y es por esto que os proponemos para vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único. Concédese, por gracia, una pensión de seiscientos pesos mensuales con derecho a acrecer a cada uno de los hijos solteros de Don Carlos E. Porter, doña Lucy, don Alfredo y doña Berta Porter de la Barrera.

El gasto que signifique esta ley se im-

putará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial". — **Doctor J. Jirón.**

3.º De una presentación de la Población Fontecilla, de la comuna de Quinta Normal, en que formula algunas peticiones relacionadas con el proyecto de ley sobre reformas a la Ley Orgánica de la Caja de la Habitación Popular.

4.º De las siguientes solicitudes:

Una de don Ricardo Concha Sandoval, en que solicita abono de tiempo;

Una de don Florencio Concha Rojas, en que solicita reajuste de jubilación;

Una de doña María Lamas viuda de Salinas, en que pide pensión de gracia, y

Una de don Carlos Aguillón Muñoz, en que pide pensión de gracia.

DEBATE

PRIMERA HORA

Sé abrió la sesión a las 16 horas, 20 minutos, con la asistencia en la sala de 17 señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5.ª, en 12 de mayo, aprobada.

El acta de la sesión 6.ª, en 18 de mayo, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a la cuenta.

MEJORAMIENTO ECONOMICO DEL PERSONAL DE SANIDAD

El señor **Grove** (Don Hugo).— ¿Me permite la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente?

El señor **Ortega**.— ¿Me permite, señor Presidente?

En la Secretaría de la Honorable Cámara de Diputados se me informó que el proyecto sobre aumento de sueldos del personal de Sanidad había sido despachado y enviado al Honorable Senado. ¿No ha llegado?

El señor **Durán** (Presidente).— No, señor Senador.

El señor **Secretario**.— Debo informar al señor Senador que acaba de estar conmigo el Diputado señor Videla, quien vino a informarse de lo mismo. Le expliqué que el proyecto no había llegado, y se trasladó a la Honorable Cámara de Diputados a obtener el pronto despacho del oficio.

El señor **Ortega**.— Deseo anticipar la indicación que voy a hacer para que el Honorable Senado acuerde eximir del trámite de Comisión este proyecto, que consta sólo de seis o siete artículos, a fin de que pueda tratarse en el Orden del Día de la presente sesión, sin informe.

Como la indicación debe ser formulada en la Hora de Incidentes y votarse cuando el proyecto esté en la Mesa, la dejo desde luego anunciada.

El señor **Durán** (Presidente).— En ese momento la Sala resolverá la indicación de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor **Jirón**, sobre la Cuenta.

El señor **Jirón**.— Deseaba referirme a lo mismo que ha expresado el Honorable señor Ortega. Hago mía la indicación que el señor Senador ha formulado.

El señor **Grove** (Don Hugo).— Iba a hablar sobre la misma materia, señor Presidente.

El señor **Pairoa**.— Yo también iba a formular esa petición, que espero será aceptada.

RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS DE COQUIMBO Y ATACAMA.— CALIFICACION DE URGENCIA

El señor **Alvarez**.— Deseo saber en qué estado de tramitación se encuentra, señor

Presidente, el proyecto por el cual se hacen extensivos a las provincias de Atacama y Coquimbo los beneficios de la Ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

El señor **Durán** (Presidente).— Corresponde al Honorable Senado calificar el grado de urgencia de ese proyecto.

El señor **Alvarez**.— Yo propondría la suma urgencia.

El señor **Durán** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, se acordará la suma urgencia.

Acordado.

REQUISAMIENTO DE MEDIOS DE MOVILIZACION

En la Hora de Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Estay.

El señor **Estay**.— No es costumbre tratar en el Honorable Senado asuntos que están ocupando la atención de la otra rama del Congreso Nacional; y aun, creo que esto nos está vedado. Pero, es el caso que hay un problema de palpitante actualidad, que ha ocupado la atención de la prensa y también de la opinión pública, y respecto del cual algunos diarios principales de la capital y de provincias han estado dando opiniones. Me refiero al problema de la requisición de micros y góndolas por el Gobierno de la República.

Esta materia es tan compleja y digna de tal estudio, que yo me atrevo a molestar la atención del Honorable Senado para tratarla antes de que el proyecto, que ya por segunda vez ocupa la atención del Congreso, llegue a esta alta Corporación.

El problema de la movilización de Santiago especialmente, hasta hace poco tiempo estuvo en manos el Municipio de la capital. Ese organismo se preocupó intensamente de este asunto, lo trató en sesiones que podríamos llamar memorables, en forma que apasionó a la opinión pública; en la Honorable Cámara de Diputados y en el Honorable Senado se trató también esta materia en diferentes ocasiones, llegándose a culpar a los miembros de la Corporación edilicia por la falta de una solución adecuada del referido problema. Y este asunto apasionó en tal forma a la opinión

pública, que en más de una oportunidad los propios primeros Alcaldes de Santiago estuvieron expuestos a ser criticados y aun a ser removidos por el Supremo Gobierno por la forma cómo afrontaban el problema.

Particularmente, en las ocasiones en que tuve el honor de ocuparme de esta materia en la tribuna del Honorable Senado, lo traté con conocimiento de algunos antecedentes, especialmente en lo que se refería al problema tranviario; en aquella época ocupaba un cargo de director en la Compañía de Tracción de Santiago y, por ende, estaba en situación de conocerlo en los menores detalles.

Hice ver cuál era la situación efectiva de la Compañía de Tracción frente al mejoramiento de estos servicios y manifesté en esa oportunidad que era necesario alzar las tarifas. Dije también que todo lo que se hiciera en contrario no sería más que engañar a la opinión pública, lejos de tratar el problema en el aspecto verdadero en que existía la obligación de hacerlo. Recuerdo que en más de una ocasión fueron violentas las expresiones de algunos Senadores que apreciaban la materia de diferente manera que el Senador por Colchagua; más tarde he tenido oportunidad de ver plenamente confirmadas mis apreciaciones.

A la administración de los bienes de esta compañía, particular y extranjera, ha sucedido una administración fiscal. Reconozco hidalgamente que el administrador fiscal ha tratado los asuntos de esta compañía con criterio técnico y ha demostrado una competencia y honestidad dignas de elogios, con una constante preocupación por los problemas de orden técnico y comercial, cumpliendo en todo momento con su deber; pero, al mismo tiempo, no ha podido mejorar el servicio en proporción a las exigencias de la capital de la República, especialmente porque le ha tocado actuar a este administrador en circunstancias que el conflicto guerrero mundial impide el mejoramiento de empresas de esta naturaleza. Pero es un hecho indiscutible que siguen las pérdidas de esta compañía y que mes a mes recaen nuevas responsabilidades sobre la caja fiscal y, por lo tanto, sobre cada uno de los habitantes de

la República, pues habrá que pagar las consecuencias de una mala organización y del criterio errado que ha existido para tratar esta materia, creando un problema que se arrastra pesadamente desde hace ya mucho tiempo. Nadie puede alegar que este problema no es conocido ampliamente, tanto por los poderes públicos como por las personas a cargo de esta materia y es un hecho que aun cuando se han alzado voces muchas veces en ambas Cámaras para tratar este problema y que en muchas oportunidades ha sido objeto de publicaciones en la prensa, — continuamente, diariamente, casi podríamos decir, — el Gobierno no lo ha resuelto.

Analizando con justicia todas las situaciones de este asunto, es conveniente recordar que, cuando el Gobierno le quitó este problema a la Ilustre Municipalidad de Santiago y lo entregó al señor Ministro del Interior, este funcionario se preocupó intensamente de buscarle una solución. Lo trajo a las Comisiones de la Honorable Cámara de Diputados y del Honorable Senado, que en esta ocasión trabajaron en forma mixta y se estudió a fondo; pero, de la noche a la mañana, como no estaba bien presentado, a causa de que el Honorable Senado no puede tomar determinaciones sobre materias que, de acuerdo con los preceptos constitucionales, deben ser tratadas primeramente en la Honorable Cámara de Diputados, hubo de ser retirado de la Comisión Mixta y enviado a esa Corporación.

La Comisión Mixta agotó todos los recursos de estudio; vinieron todos los técnicos capaces de dictaminar sobre esta materia y se consideraron todas las posibilidades, en forma que puede decirse que se agotó el estudio de este proyecto.

Pero algunas ciudades de la República, como Valparaíso y especialmente Santiago, a la cual, por ser la capital, afluyen la mayoría de los habitantes de las comunas cercanas, están sufriendo ya las consecuencias de este problema que, seguramente, no va a ser solucionado muy pronto.

Si fuera sólo éste el aspecto del problema, tendríamos que hacer justicia a la actitud del señor Ministro del Interior y a la del Gobierno, y decir que todo este largo

tiempo ha estado bien empleado, que se ha hecho un estudio amplio de la materia y que se ha buscado la forma de darle solución. Pero cuando ya creíamos que este problema sería solucionado en cualquiera de las formas en que lo permite nuestra situación actual, el Gobierno ha querido complicarlo y ha ido al requisamiento de los microbuses y autobuses en la capital de la República, y ha pretendido aplicar igual medida en el resto del país.

¿Qué se ha obtenido con este requisamiento?

En primer lugar, atropellar violentamente la Constitución Política del Estado, violentar en forma indiscutible el derecho de propiedad y si bien es cierto que más de alguna opinión respetable ha sido dada en sitios abiertos o cerrados en cuanto a que el derecho de propiedad es un concepto caduco, sin sentido y poco digno de ser tomado en consideración en los momentos presentes en que vive la sociedad, yo soy de los que estiman que mientras el derecho de propiedad esté consagrado en la Constitución Política del Estado y mientras el régimen jurídico por el cual se rige la República no se haya modificado sustancialmente, tenemos la obligación de respetarlo ampliamente.

Y más que nadie, tienen la obligación de respetarlo los personeros del Gobierno, que son los que deben dar el ejemplo en lo que se refiere al respeto de las leyes fundamentales del país. No se ha respetado el derecho de propiedad y se ha argumentado que él tiene una función social contemplada en la Constitución Política del Estado. Estoy en perfecto acuerdo con esto; más aún, considero que los medios de transporte y todos los medios de producción, si fuere posible, debieran en los tiempos actuales estar controlados por el Estado para lograr una mejor distribución de la justicia social y de la producción. Pero, de ahí a tomar violentamente estos medios de producción y estos servicios públicos, sin indemnizar por ello al propietario, de acuerdo con el régimen jurídico existente, que no ha sido innovado, hay mucha distancia. Y existe una distancia tal, que se produce la situación

curiosa de que aparentemente los Gobiernos republicanos y democráticos, de la noche a la mañana pasan a convertirse en lo que pudiéramos llamar una parodia de dictaduras.

Por la fuerza de las circunstancias debe, a veces, una sociedad soportar gobiernos dictatoriales; pero los remedos, lo que se hace a medias; lo que en términos vulgares no es "ni chicha ni limonada", es siempre pernicioso para el país y no acarrea sino trastornos y dificultades que perjudican, a la postre, al mayor número de nuestros ciudadanos, que es el pueblo.

Debemos tener presente que todo perjuicio que se cause a los dueños de estos instrumentos de trabajo, todas las pérdidas que sufra la Compañía de Tracción de Santiago, y las pérdidas que soportan los dueños de microbuses y góndolas, tales como el uno por ciento de estos últimos deben deducir de sus entradas brutas en beneficio de los empleados públicos encargados del requisamiento, deben ser repuestos por la colectividad, la cual deberá pagar a los propietarios de los objetos requisados, lo que corresponda por ellos.

¿Quiénes se benefician, entonces, con estas entradas arrancadas a los propietarios? Como vemos, son unos cuantos empleados públicos, que no desempeñan ninguna labor productiva y de mejoramiento, ni siquiera para los propios servicios.

En estas condiciones, estimo que tenemos la obligación, antes de que llegue el proyecto a este Honorable Senado, de saber si vamos a tratarlo bajo la presión del Ejecutivo, que ha impuesto en este problema de la movilización de Santiago, una situación de hecho como es la de haber tomado los medios de transporte de manos de sus propietarios. Debemos saber, si estos bienes van a ser devueltos a sus legítimos dueños antes de traer este proyecto a la consideración del Honorable Senado. Si no fuera así, querría decir que vamos a tratar esta materia presionados por una situación de hecho ya creada por el Ejecutivo.

Estamos hablando continuamente de democracia. Hemos roto relaciones diplomáticas con las potencias del Eje en nombre de

los principios democráticos y de la solidaridad continental, en defensa de estos principios amagados en el mundo entero. Pero yo entiendo, que democracia es el respeto mutuo, la convivencia en igualdad de condiciones; respeto a lo establecido en las leyes fundamentales; respeto entre los Poderes constituidos del Estado. Y no puede ser democracia ni Gobierno de democracia el que violenta las leyes fundamentales del país.

En esas condiciones, me parece, señor Presidente, que sería digno de consideración de parte del Gobierno de la República, el anhelo que se nota en todas partes de que no se mantuviera esta tenaz resistencia, no sólo ante el clamor de la gente afectada, sino también ante el clamor público que existe contra el requisamiento de los medios de transporte, medida que convierte en una aparente dictadura al actual Gobierno de la República.

¿Es posible, señor Presidente, que después de haber sido estudiado este problema ampliamente por la Municipalidad de Santiago —que no le pudo dar una solución— y luego después por el Ministerio del Interior, donde se abordó con preocupación, y, finalmente, por una Comisión Mixta del Honorable Congreso, que contó con la asistencia del señor Ministro del Interior, en la cual se estudió este asunto hasta agotar el debate, es posible, digo, que después de todo esto se haya llevado a efecto un requisamiento que nadie lo habría resistido si se hubiera hecho en la forma legal en que hay la obligación de hacer estas cosas?

¿O es, señor Presidente, que cuando el Gobierno encuentra oposición a su pensamiento en el Cuerpo Legislativo, se cree con el derecho de atropellar el pensamiento del Congreso y traducir el suyo en hechos que han de violentar las bases mismas en que descansan el orden y el respeto en el país? Si este fuera el pensamiento del Gobierno, no valdría la pena argumentar: pero estoy lejos de creer que sea así y declaro que al hablar de Gobierno hablo de todos los Secretarios de Estado que tienen la responsabilidad del manejo de la cosa pública. ¿O es, pregunto todavía, que preva-

lece en los Consejos de Gobierno una sola mentalidad, o que hay alguien que está por sobre la autoridad del Presidente de la República y de los miembros del Gabinete? Si esto es así, entonces valdría la pena saberlo para no perder el tiempo preparando soluciones a los problemas que se llevan a las diferentes Comisiones, ya que esas soluciones en definitiva no van a ser consideradas.

¿Por qué he traído esta materia al Honorable Senado, haciéndolo perder estos minutos, señor Presidente?

Voy a decirlo.

Cuando se discutía en la Comisión Mixta este proyecto, manifesté que el Partido Democrático, en su convención de Valparaíso, había tomado el acuerdo de apoyar toda medida que se relacionara con el mejoramiento del servicio de movilización en el país, siempre que ella estuviera encuadrada en los términos constitucionales.

En el caso de la Compañía de Tracción de Santiago, cuyas pérdidas conozco, y que siguen durante la administración fiscal y seguirán en aumento dada la escasez de material de repuesto y las dificultades inherentes a estos momentos de guerra, el tratamiento que se ha dado, dejándole las caídas de agua, la luz y la fuerza, (que es el negocio que le da utilidades) es un tratamiento que, por lo menos, la deja en muy buenas condiciones.

En cambio, al considerar el caso de los dueños de micros y autobuses, se ha aplicado un procedimiento que fuera de ser abiertamente inconstitucional, tiene todavía la agravante de privarlos de sus elementos de trabajo, causándoles de inmediato el más grave perjuicio de carácter económico.

¿Por qué se aplica semejante tratamiento a los dueños de micros y de góndolas, muchos de ellos obreros chilenos, que después de largos sacrificios han logrado, desde los puestos de cobradores y choferes, elevarse a la categoría de patrones, y hacerse dueños de una herramienta o maquinaria, con la cual han servido largos años a la ciudad? ¿Por qué un tratamiento distinto para esta gente modesta, connacionales nuestros, cuyos capitales, en el peor de los casos, tendrán que quedar aquí, aun cuando fueran

vendidos sus vehículos a ciudadanos extranjeros.

Pedí y no obtuve en la Comisión Mixta una modificación, —porque el señor Ministro del Interior mantenía su propio punto de vista— sino la palabra de honor del señor Ministro, en el sentido de que los dueños de estos vehículos tendrían un tratamiento, siquiera equivalente al de la Compañía de Electricidad, especialmente en aquellos casos en que se tratara de hombres que habían forjado esta pequeña fortuna durante largos años de trabajo.

Pero ¿qué ha sucedido? El señor Ministro, después de empeñar su palabra, requirió estos medios de trabajo.

Y ahora viene la parte grave, a la que me he referido hace un momento: ¿puede la Honorable Cámara de Diputados, puede el Honorable Senado, seguir tratando una materia de tan alta importancia cuando se está violentando por el Ejecutivo la ley básica, la Constitución del país?

Digo — y repito con insistencia, porque quiero ser bien entendido— que pienso que estas empresas no pueden producir ganancias, dada la transformación que se opera en el mundo en materia de medios de locomoción; transformación que no permite, ni siquiera que los tranvías puedan ser un negocio en ninguna parte del mundo, salvo que se impongan tarifas excesivas.

Se piensa que este servicio debe ser tomado por la Municipalidad, o en forma mixta, por particulares y el Gobierno, o directamente por el Gobierno. Pero de ahí a que se tenga que tolerar que violentamente se arranque lo que es propiedad de un tercero para seguir aparentemente en la farsa de que no deben alzarse las tarifas de locomoción en el momento presente, porque sería oneroso para los jornales, para los sueldos y los salarios, hay una distancia inmensa.

Es tan grave la farsa que hay necesidad de protestar con vehemencia, porque las pérdidas de este sistema deben ser cargadas al Presupuesto de la Nación, y el Presupuesto de la Nación lo costean, los productores y los trabajadores de todo orden; son las clases sociales altas, media y populares las que soportan el Presupuesto de un

país y su distribución pesa más en el pueblo, porque el pueblo es quien carga con el 75 o el 80 por ciento de las contribuciones en forma directa, y en forma indirecta, podríamos decir que paga el 100 por ciento. Y no solamente es esa la farsa, sino que ya se ha anunciado que existe el propósito de fraccionar los recorridos de los medios de locomoción; de modo que el obrero que tiene que movilizarse desde el Matadero de Santiago a la Plaza Chacabuco, tendrá que pagar pasaje dos o tres veces.

Con esto se pretende aparentar en una forma que calificué en otra ocasión y que no quiero expresar ahora porque tengo un profundo respeto por el Gobierno de la República; se quiere aparentar en una forma que no es hidalga y que tampoco es la más ajusta a la verdad, que se mantiene la tarifa de veinte centavos de una moneda feble, cuando, en realidad, en muchas ocasiones el pueblo tendrá que pagar sesenta centavos por estos medios de transporte; en una palabra, se quiere hacer creer al pueblo en una solución engañosa que no modifica nada.

En algunas calles que circundan la población urbana se han improvisado medios de locomoción con coches y carretelas, para atender las necesidades de esos barrios. Pues bien, ¿qué medidas ha tomado el Gobierno para improvisar siquiera algo que descóngestione el tránsito de pasajeros durante las horas de mayor movimiento? Hasta ahora sólo hemos tenido discursos, afirmaciones y reuniones que no producen nada y que no traen ninguna sensación de alivio.

Yo no sé si servir a un Gobierno en la forma que tienen la obligación de hacerlo los partidos Radical, Socialista, Comunista y Democrático —que fueron los que lo engendraron—, o si es obligación de estos partidos acatar simplemente todas las imposiciones tiránicas que se están poniendo en práctica. Por mi parte, creo que este conjunto de partidos tiene obligaciones superiores con el pueblo y con el propio Gobierno y por ello es que no puedo dejar de protestar cada vez que se violente nuestra Carta Fundamental o cada vez que se ofrezcan a la conciencia ciudadana situacio-

nes que no se cumplirán, compromisos que no serán efectivos, y promesas que no serán realizaciones.

Estoy seguro que más de alguna lágrima se habría podido enjugar en hogares que tienen una aparente comodidad.

Hay muchos propietarios de góndolas que viven de las entradas que les producen sus vehículos. No hay derecho, señor Presidente, para mantener a un cuerpo de servidores públicos, para sostener este servicio en la forma en que lo ha organizado el Gobierno, de quitar una parte de sus entradas a estos propietarios, que para comprar sus vehículos han tenido que trabajar durante muchos años. No niego que haya entre esa gente algún millonario que posea veinte o treinta máquinas. Seguramente que en toda empresa de la naturaleza de la que me preocupa habrá algunos ricos. No he querido hacer una encuesta entre ellos, fácil de hacer a un parlamentario, porque no quiero dar a mis observaciones, ni siquiera aparentemente, el carácter de una situación de defensa particular de intereses. En otra ocasión fui violentamente atacado en esta misma Sala cuando defendí la situación de la Compañía de Tracción de Santiago, cuando expuse que perdía 30 millones de pesos; —nunca negué, en cambio, que fuera un gran negocio el de la luz eléctrica, cosa que, por otra parte, sólo un ciego podría negar— pero ahora que la Compañía de Tracción está en manos fiscales ha quedado en evidencia que tenía razón cuando afirmaba que la tracción no era negocio.

Los propietarios de góndolas tienen utilidades; pero esto sólo puede ser considerado un negocio durante los primeros dos o tres años de vida del vehículo, porque, pasado ese plazo hay que reajustar los motores, renovar casi el 50 por ciento de los repuestos y accesorios, los neumáticos y carrocería. De modo que éste es un negocio un poco alambicado; aparentemente, puede ser un gran negocio; pero para el que ha adquirido una máquina después de veinte años de trabajo, no puede ser un negocio tan brillante, ya que durante todo ese largo período de tiempo, ha tenido que hacer grandes sacrificios, incluso hasta so-

meter a su familia a privaciones, para formarse el capital con que adquirirla.

No se puede, pues, argumentar que este es un gran negocio, por el hecho de que haya cuatro o cinco ricos, que poseen muchas máquinas.

¿No podríamos decir lo mismo porque el Banco de Chile ha ganado mucho dinero? ¿No podríamos decirlo también porque ha ganado mucho dinero la Caja Nacional de Ahorros o el Banco Central de Chile? ¿O bien, porque ha ganado mucho dinero la Fábrica de Cemento "El Melón", la Compañía de Cervecerías Unidas o la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones?

¿Es un crimen ganar dinero, señor Presidente, cuando se ha organizado un trabajo o una empresa en que no sólo se puede perder la fortuna, sino también el prestigio y aún el honor?

Los que nada acometen no podrán ganar nunca dinero. Los que algo acometen están expuestos muchas veces a situaciones incómodas, desdorosas y, a veces, aparentemente de falta de dignidad.

Los cómodos se contentan con comer pan cuando pueden comprar pan y con beber "champagne" cuando pueden beber "champagne".

Pero los hombres de trabajo, así como tienen obligaciones y deberes que cumplir, deben tener también satisfacciones dentro de una sociedad bien organizada. Por eso me agrada leer los grandes balances que presentan las compañías chilenas o extranjeras radicadas en el país, cuando tienen utilidades fantásticas; pero no estoy de acuerdo con ellos cuando se han amasado estas fortunas a costa del hambre y de la desnutrición de los obreros.

Por eso, con respecto al caso particular que me ocupa, hago un último llamado al Gobierno y especialmente al señor Ministro del Interior, para que, puesta la mano sobre el corazón, comprenda que no debe hacer presión sobre una rama de los Poderes constituidos del Estado, como el Congreso Nacional, y devuelva estos instrumentos de trabajo a sus dueños.

Ya que este requisamiento se ha hecho sin ningún derecho, si el Gobierno no está en situación de resolver inmediatamente este problema, debe proceder a devolver in-

mediatamente estos elementos de movilización a sus dueños y después traer el proyecto a la consideración de los Poderes Públicos.

He dicho.

INDICACIONES.— INSCRIPCIONES PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Ortega, ha enviado a la Mesa una indicación para que el proyecto sobre mejoramiento económico del personal sanitario sea eximido del trámite de Comisión, y para que se prorrogue la Hora de Incidentes de la presente sesión por el tiempo que sea necesario para su despacho.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para eximir del trámite de Comisión el proyecto a que se refiere el Honorable señor Ortega y para prorrogar la Primera Hora de esta sesión hasta que este proyecto quede despachado.

Acordado.

El señor **Guzmán**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente).— En la Hora de Incidentes está inscrito el Honorable señor Guzmán.

Puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor **Guzmán**.— Me abstendré de hacer uso de la palabra en la Hora de Incidentes de la presente sesión, en el deseo de que el Honorable Senado despache el proyecto a que se refiere la indicación formulada por el Honorable señor Ortega, pero ruego, sí, que se me deje inscrito para el día de mañana.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para dejar inscrito al Honorable señor Guzmán, en la Hora de Incidentes de la sesión de mañana, haciendo presente a Su Señoría que han solicitado la misma inscripción los Honorables señores Del Pino y Ossa.

El señor **Martínez Montt**.— Yo estaba inscrito a continuación del Honorable señor Guzmán, para la sesión de hoy. Pido que se respete mi derecho para la sesión próxima.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito

el acuerdo de la Sala para dejar inscrito en primer término al Honorable señor Guzmán, a continuación, al Honorable señor Martínez Montt, en seguida, al Honorable señor Del Pino, y, por último, al Honorable señor Ossa.

Acordado.

SUELDOS DEL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD Y DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El señor **Secretario**.— Santiago, 15 de mayo de 1943.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley

Artículo 1.º El personal de la Dirección General de Sanidad y de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia gozará de los sueldos fijados en el artículo 1.º de la Ley número 6,915, de 29 de abril de 1941, y además, aumentará de grado en la siguiente forma:

Los empleados de los grados 25.º al 20.º inclusive... 3 grados.

Los empleados de los grados 19 al 3.º inclusive... 2 grados.

Los empleados de las grados 1.º y 2.º, quedarán fuera de grado y con una renta anual de 66.000.— pesos.

El Inspector General disfrutará de una renta anual de 72.000.— pesos.

El Director General de Sanidad, de una renta anual de 84.000.— pesos.

El cargo de Secretario General de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia gozará de la misma renta y grado que le corresponderá al Secretario General de la Dirección de Sanidad.

El personal de servicio aumentará en dos grados.

Artículo 2.º Los Médicos Veterinarios que actualmente prestan sus servicios en la Dirección General de Sanidad, quedarán

incluidos en el grado 8.º, con excepción del Médico Veterinario del Departamento de Alimentación Nacional y el Médico Veterinario Jefe de la Oficina de Inspección de Alimentos de la Jefatura Sanitaria Provincial de Santiago, quienes quedarán en el grado 6.º

Estos cargos se considerarán definitivamente incluidos en la planta del Servicio Nacional de Salubridad.

Artículo 3.º Auméntase en uno por mil adicional, a beneficio fiscal, la contribución territorial sobre los bienes raíces que tengan un avalúo fiscal superior a cien mil pesos.

Artículo 4.º Las disposiciones de esta Ley no afectan al cumplimiento del Decreto que fijó las plantas permanentes y suplementarias de la Administración Pública.

Artículo 5.º Esta Ley regirá a contar desde el 1.º de abril del presente año.

Artículos Transitorios

Artículo 1.º El cargo de Médico Jefe, grado 6.º, de la Oficina de Aguas Termino-Minerales de la Dirección General de Sanidad, tendrá el grado y renta de Jefe de Departamento, grado 2.º de la presente Ley.

Artículo 2.º Los enfermeros y auxiliares de grado 22.º y los auxiliares de grado 24.º de la Dirección General de Protección de la Infancia y Adolescencia tendrán la renta asignada al grado 19.º de la presente Ley.

Al personal de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, que en la Ley General de Presupuestos del presente año aparece sin grado, se le aplicarán los aumentos consultados en el artículo 1.º de esta Ley, según la renta que tengan asignada.

Artículo 3.º La diferencia del mayor aumento de sueldos que, en conformidad a la Ley Orgánica de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, deba percibir esta institución, se pagará en tres mensualidades.

El señor **Durán** (Presidente).— En dis-

cusión general el proyecto. Tiene la palabra el Honorable señor Jirón.

El señor **Jirón**.— Señor Presidente, el proyecto que pende actualmente de la consideración del Honorable Senado, está inspirado en un elevado espíritu de justicia, aunque, desgraciadamente, significa, a mi juicio, sólo poner un nuevo parche en este problema de los sueldos de los empleados públicos. Efectivamente, señor Presidente, cada cierto tiempo, el Parlamento tiene que preocuparse de proyectos que tienden a reajustar los sueldos del personal de la Administración Pública y de los empleados particulares o los jornales de los obreros.

En relación con el personal de la Administración Pública, éste es uno de los proyectos que tenemos que conocer. Creo que muy pronto tendremos que preocuparnos del que se refiere al personal de la educación pública; después, probablemente, del que se refiere al personal de las Fuerzas Armadas; y así sucesivamente. Y esto es inevitable, señor Presidente, porque dice relación con el alza del costo de la vida, que se va acelerando en forma extraordinaria.

En realidad, falta un estatuto de sueldos para los empleados públicos, y esto debió haber sido ya materia de preocupación para el Ejecutivo. De este problema me ocuparé en alguna de las próximas sesiones de esta Alta Corporación.

Hoy día quiero referirme brevemente, para no retardar el despacho del proyecto, al personal de Sanidad, probablemente el más olvidado y el más preterido de la Administración.

Los médicos especialmente, hemos podido comprobar la forma cómo estos empleados —médicos y “paramédicos”— se han entregado con un amplio espíritu social a servir a la colectividad. Chile puede estar orgulloso de que su cuerpo médico haya sido el primero en América, y quizás si también respecto de Europa, en afrontar la evolución de los nuevos tiempos, hasta el extremo de que los médicos y el personal que con ellos colabora, los “paramédicos”, se han entregado de corazón al sacrificio que esta evolución les imponía, y

han llegado ellos mismos, sin presión de los organismos estatales, a “funcionalizarse”, a socializarse de manera que los servicios rindan el máximo en interés de la sociedad.

Pero estos profesionales no han sido comprendidos y no se les ha retribuido el sacrificio que han hecho en la forma que correspondía. Así es como hay una legión enorme de médicos jóvenes que no conocen sino de nombre la época romántica de la profesión que fué brillante o el ejercicio liberal de la misma, porque se han entregado con todas sus energías a un trabajo que no les significa muchas veces, en el orden económico, sino una modestísima remuneración en esta nueva época de funcionalización que exige correr a tono con los horarios y larguísimas horas de estudio para perfeccionarse.

Y ésta no es solamente la situación de los médicos. También están en ella los dentistas y, sobre todo, los farmacéuticos, que o están trabajando en los servicios estatales o, sencillamente, arriendan su profesión a una empresa particular.

Y si en la práctica profesional, en Sanidad, en Beneficencia, en las Cajas, los médicos y sus auxiliares, a pesar de haberse entregado de lleno a cumplir heroicamente su misión, obtienen remuneraciones miserables, en condiciones paralelas se encuentra —me refiero a los servicios sanitarios y de la Dirección de Protección de Menores— el personal administrativo.

Este proyecto de ley viene a hacer un poco de justicia y en él se consignan sueldos que están a la altura del sueldo vital, sueldo vital que, desgraciadamente, es demasiado reducido para que se puedan satisfacer las necesidades de un modestísimo hogar.

Creo dar expresión al deseo de mis colegas de estos bancos si pido que este proyecto, que, aunque parcialmente, hace justicia a un sector tan importante de la Administración Pública, sea despachado cuanto antes.

Nosotros le daremos nuestros votos favorables.

El señor **Grove** (don Hugo).— Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ortega. A continuación, el señor Grove, don Hugo.

El señor **Domínguez**.— A continuación la pido yo, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt**.— Yo la había pedido en seguida del señor Ortega.

El señor **Ortega**.— El proyecto en discusión encuentra unánime acogida en los distintos sectores políticos que tienen representación en esta Corporación, como lo demuestra el acuerdo tomado en oportunidad reciente para pedir la inclusión del proyecto en la convocatoria del actual período extraordinario de sesiones y el acuerdo tomado hace pocos momentos para tratarlo sobre tabla, sin informe de Comisión.

No parece, entonces, conveniente alargar el debate sobre la materia, ya que a nada conduciría abogar por el despacho de esta ley, puesto que sabemos que tal ambiente existe ya en su favor.

Sin embargo, es indudable que el proyecto contiene algunas deficiencias, y me parece interesante que ellas ocupen la atención del Honorable Senado, a fin de que pueda haber oportunidad para formular las indicaciones necesarias. Tal es el caso, por ejemplo, del personal de la Dirección de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.

El proyecto ha procurado, al respecto, que el personal que en ella trabaja sea asimilado a las disposiciones de planta y sueldos fijos de la ley 6,915, de abril de 1941; pero es lo cierto que el texto mismo, la redacción elegida por la Honorable Cámara de Diputados para establecer este precepto, no es lo suficientemente clara. Ya en aquella misma Corporación se hizo notar que podría haber riesgo de "obscuridad" en la interpretación de la ley.

Por eso, creo útil que, en la discusión del proyecto, se deje establecido que el propósito del legislador al adoptar esta resolución frente al problema a que me refiero, es el de que este personal sea encuadrado dentro de la planta de la ley que he mencionado, y que, regularizada en tales términos la planta del personal, se aplique a dichos funcionarios la disposición general de la ley que aumenta en un número dado de grados la renta de cada uno de ellos.

Quiero dejar constancia de que mi voto favorable a este proyecto de ley tiene, en esta parte, ese alcance.

Además, es extraño que se haya dejado en situación subalterna al Director del Departamento de la Infancia y de la Adolescencia, que tiene tan considerable importancia, como que creo que no sería una herejía técnica el decir que está llamada a tener tanta como la Dirección General de Sanidad, ya que mientras este organismo funcional debe actuar para evitar y combatir las epidemias y las posibles circunstancias anormales que afectan la salud de los habitantes del país, aquél está destinado a preocuparse de la suerte de la raza: debe ocuparse del niño, aún desde antes de la fecha de su alumbramiento, cuando sólo es un germen; debe seguirlo y asistirlo en sus posteriores etapas de desarrollo hasta dejarlo en la adolescencia en aptitud de llenar una función útil para la colectividad.

Está, pues, esta Dirección de la Infancia y de la Adolescencia destinada a una función de extraordinaria importancia. Sin embargo, en las disposiciones del proyecto en estudio el Jefe de ella aparece con una renta de 60 mil pesos, mientras que al Director General de Sanidad se le asignan 84 mil pesos.

No creo que se justifique esta diferencia tan apreciable, y por eso propongo que se le asigne como renta la que actualmente tiene el Director General de Sanidad, sin el aumento que en este proyecto se establece, o sea, 72 mil pesos.

El señor **Grove** (don Hugo).— Yo acepto las ideas generales que han expresado los Honorables señores Jirón y Ortega; pero creo que no será necesario hacer la modificación que el Honorable señor Ortega propone, porque en los artículos transitorios está considerado lo que se refiere a los servicios de la Dirección General de Protección a la Infancia.

Por otra parte, ruego al Honorable Senado, ya que hay consenso unánime para aprobar el proyecto, que lo despache tal como viene de la Honorable Cámara de Diputados. Debo hacer presente que el personal sanitario ha sufrido en sus derechos una serie de mutilaciones tales que ha

debido contentarse con el encasillamiento en el escalafón que para ese personal representa el sueldo vital de un mil pesos.

En los servicios de Protección a la Infancia y Adolescencia se han subido los grados para dejarlos en mil pesos. El empleado sanitario, propiamente tal, ha tenido un aumento de cincuenta pesos en el sueldo vital.

Creo que debemos proceder a despachar este proyecto en la misma forma en que viene de la Honorable Cámara de Diputados. Aun cuando no se ha consignado en él una de las grandes aspiraciones de los empleados sanitarios, como son el salario familiar y los trienios, estipulados por el Código Sanitario, el personal ha aceptado estas mutilaciones en la esperanza de que el proyecto sea despachado con prontitud. Además, el referido proyecto debió haberse despachado en el mes de enero, y también se ha aceptado que sea aprobado desde el 1.º de abril, con financiamiento desde esa misma fecha.

No encuentro razón en lo que dice el Honorable señor Ortega respecto del Director General de Sanidad, cuya renta anual es de 84.000 pesos, si consideramos que los Vicepresidentes Ejecutivos de otras instituciones, que no trabajan "full time", sino por tiempo limitado, y no son técnicos, perciben una renta anual de 120.000 pesos. Sin embargo, cabe tener presente que el Director General del referido servicio ha aceptado esta situación con el fin de que el proyecto sea despachado sin dilación.

En cuanto al personal de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, dice el párrafo 2.º del artículo 2.º transitorio :

"Al personal de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, que en la Ley General de Presupuestos del presente año aparece sin grado, se le aplicarán los aumentos consultados en el artículo 1.º de esta ley, según la renta que tengan asignada".

Creo que este párrafo del artículo 2.º viene a salvar la duda que tenía el Honorable señor Ortega.

Como deseo contribuir a dar todas las facilidades necesarias para el pronto despacho

del proyecto, lo votaré en la misma forma en que viene de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Martínez Montt.** — Voy a intervenir brevemente en la discusión de este proyecto de ley, porque, como pienso en la misma forma que han manifestado los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, no deseo entorpecer su aprobación.

Estoy en perfecto acuerdo con el Honorable señor Grove en el sentido de no hacer indicaciones que vendrían a obstaculizar el pronto despacho del proyecto que nos preocupa.

Los Honorables señores Jirón y Ortega, se han referido a la situación de los jefes y demás autoridades de estos servicios.

Creo que si existiera el ánimo de presentar indicaciones, habría que hacer una para mejorar la situación de los empleados inferiores, que, a pesar de este proyecto, quedan en condiciones irrisorias, ya que percibirán mil pesos de sueldo vital, sin derecho a salario familiar ni a ningún otro beneficio.

Una indicación tal vendría casi a duplicar el gasto que representa el proyecto, pero se mejoraría la situación de estos empleados inferiores, que son los que más trabajan y que, sin embargo, en caso de fallecimiento dejan a sus familias en la más triste condición económica, ya que la ley no establece ningún beneficio para ellas en tales circunstancias.

Nosotros, que estamos en contacto con estos empleados de los grados inferiores, conocemos la afflictiva situación económica en que viven.

Por otra parte, este proyecto debió haber sido despachado mucho antes.

Mi partido, a pesar de considerar que debiera estudiarse un proyecto para mejorar la situación, no a los jefes, que son los que siempre salen favorecidos con estas leyes, sino a estos humildes servidores, ha acordado votar favorablemente el proyecto y no hacer indicaciones, a fin de evitar que se prolongue el despacho de él.

El señor **Domínguez.** — Este proyecto pone de relieve una vez más la tragedia de una clase social que, por su posición y cul-

tura, se devora su propia angustia. Cuando, como en esta oportunidad, se consigue casi el asentimiento unánime del Honorable Senado para hacer justicia a una gran porción de esta clase social, la clase media (que sufre tanto o más que la clase obrera, porque debe atender a necesidades más crecidas y crecientes, porque tiene que desempeñar funciones para las cuales se exigen conocimientos técnicos y una preparación que demanda largos años de estudios), cabe recordar que el Estado tiene la obligación de aplicar a los servidores públicos las normas que dicta para los empleados particulares: si las Cámaras legisladoras han estimado conveniente fijar el sueldo vital de los empleados particulares, obligando a las empresas particulares a pagar por este concepto un *mínimum* de \$ 1.050, el Estado debe ser consecuente con su propia manera de ser y pedir que se asigne al gremio de los empleados fiscales, que en este caso nos preocupa, por lo menos, ese sueldo vital.

Quiero aprovechar rápidamente esta oportunidad para hacer resaltar hechos que se advierten no sólo en este gremio, sino, también, en otro de esta misma trágica clase media, que tiene en sus manos la formación del alma de las generaciones, que trabaja en el terreno un poco difícil de la conciencia de los niños. Me refiero al magisterio nacional, que en estos momentos se agita movido por un gran espíritu de justicia para conseguir que también a ellos se les reconozca, por lo menos, el derecho de vivir en forma compatible con la dignidad de sus funciones y con la cultura que se les exige. Así como en este gremio, en el de que ahora nos ocupamos, es posible encontrar casos que deben ser señalados a la conciencia ciudadana. Hay ahí, en efecto, 1,761 servidores, de los cuales el 50 por ciento ganaba sueldos inferiores al que nosotros hemos asignado en calidad de vital a los empleados particulares.

Cuando asistimos a hechos como éste; cuando sabemos que el gremio de que se trata, para obtener el pronto despacho de esta ley, ha renunciado a derechos que ya

están consagrados por la legislación social mundial, como la asignación familiar, ha renunciado a su petición justa de obtener trienios, ha aceptado que la ley, en vez de regir desde el 1.º de enero, comience a regir desde el 1.º de abril, y cuando hemos visto la actitud ejemplarizadora de los altos jefes de este servicio, que han renunciado también a la prerrogativa de altos sueldos para que se pueda finaciar la ley, no podemos sino votar favorablemente un proyecto como éste, y es lo que yo anuncio en nombre de la representación socialista.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Lafertte.

El señor **Lafertte**. — En el ánimo nuestro también está el deseo de despachar cuanto antes este proyecto, pero compartimos la idea de algunos señores Senadores de que el mejoramiento se haga considerando especialmente los salarios bajos, para cuyo efecto la Honorable Cámara de Diputados introdujo, en el artículo transitorio, un inciso segundo que debe interpretarse en el sentido de que el legislador quiere que estos reajustes se hagan sobre la base de los sueldos vitales.

Los Senadores de estos bancos daremos nuestra aprobación en general y en particular al proyecto, para que sea cuanto antes ley de la República.

El señor **Torres**. — Los médicos habríamos querido intervenir en una forma más detenida en el estudio y despacho de este proyecto, pero le daremos nuestros votos en la forma en que está para no demorar su despacho. Y al decir que le daré mi voto, debo declarar que no conozco el proyecto mismo a fondo, pero sí la situación que se trata de remediar.

Sin embargo, siento la necesidad de ser franco con el Honorable Senado, y decir que es sensible que hasta hoy día no se organicen los servicios sanitarios en forma adecuada a las necesidades nacionales. Y digo que es sensible, porque no creo que podamos seguir haciendo sanidad si no nos dedicamos "full time" al ejercicio de la profesión sanitaria. Creo que no es posible que sigamos atendiendo la profesión, sin una dedicación por entero al campo profe-

sional sanitario mientras haya médicos que tengan dos o tres puestos; en Sanidad, Hospitales, Asistencia Social o Cajas de Previsión.

Digo que es sensible la desorganización de los servicios sanitarios y que creo indispensable que el personal técnico se dedique por entero a su profesión, pero sé también que para ello el médico debe ser pagado en tal forma que no tenga necesidad de estar trabajando en un organismo o servicio totalmente distinto del de Sanidad, como en una Caja de Previsión, por ejemplo.

Espero que las observaciones que hemos hecho hoy decidan el envío de un proyecto de organización completa de la Sanidad pública, sobre la base de nuestros recursos y conveniencias. Valdría la pena aprovechar la circunstancia de que se encuentra en Chile una Comisión Sanitaria Norteamericana que ha venido con la disposición de ayudarnos técnica y económicamente.

Creo que ésta es una ocasión brillante para que nosotros enmendemos rumbos.

Yo conozco la situación del personal inferior, y es por eso que paso por encima de mis escrúpulos de orden técnico y daré mi voto al proyecto. Y quedo esperando una organización científica y adecuada.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Señor Presidente: no voy a manifestar ninguna opinión sobre este proyecto, porque no lo conozco. Simplemente quiero dejar constancia de que me voy a abstener de votar, porque el Honorable Senado no tiene ningún antecedente sobre el proyecto. Ni siquiera se ha leído el informe de Comisión de la Honorable Cámara de Diputados, que nos podría ilustrar en parte.

El Honorable señor Torres acaba de decir algo parecido: que no conoce el proyecto; pero le dará su voto. Yo no soy tan valiente. No podemos los Senadores dar nuestros votos sin conocer los proyectos, sobre todo cuando se trata de un proyecto que significa gastos. Este significa más o menos veinte millones de pesos y una disposición constitucional nos prohíbe aprobar gastos sin el debido financiamiento.

Ni siquiera sabemos si este proyecto está financiado.

También yo le daría mi voto si tuviéramos antecedentes, pero como el Honorable Senado no los tiene, quiero dejar constancia de que voy a abstenerme de votar.

El señor **Cruz-Coke**. — A nombre de los Senadores de estos bancos, deseo manifestar que estamos enteramente de acuerdo en que hay urgencia en despachar este proyecto que, a nuestro juicio, hubiera podido sufrir algunas modificaciones. En beneficio de esa urgencia nos abstendremos de hacer mayores observaciones.

Yo conozco el proyecto, señor Presidente, y puedo decir que adolece de dos pequeños defectos, que tendrían que ser corregidos en otra ocasión. Son los siguientes: los empleados sin grado quedan en situación dudosa. Hubiera debido colocarse un artículo en el cual se estableciera que pasarían al grado correspondiente a la renta que perciban los empleados que no están asimilados a ningún grado. En seguida, en el cálculo de financiamiento sobran más o menos seis millones de pesos, que permitirían pagar estos aumentos desde el 1.º de enero.

Pero, repito, estoy de acuerdo en que se despache el proyecto tal como está.

Sin embargo, llamo la atención hacia el hecho de que este aumento de sueldos fué prometido a los empleados sanitarios desde mediados del año pasado, y ellos han hecho una serie de gastos y han incurrido en deudas contando mes a mes con que el proyecto sería despachado por el Parlamento.

Realmente es muy doloroso que el proyecto haya venido en forma tan precipitada al Senado, y es muy doloroso también— y en esto concuerdo con el Honorable señor Torres — que no hayamos podido hacer una serie de observaciones referentes al problema sanitario, que son de extraordinaria importancia, en lo cual concuerdo ampliamente con el Honorable Senador.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto, con la abstención del Honorable señor Rodríguez de la Sotta.

Aprobado en esa forma.

Si no hay inconveniente, entraremos inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º.

El señor **Azócar**. — Podrían darse por aprobados todos los artículos respecto de los cuales no se hayan formulado indicaciones.

El señor **Secretario**. — "Artículo 1.º El personal de la Dirección General de Sanidad y de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia gozará de los sueldos fijados en el artículo 1.º de la ley número 6.915, de 29 de abril de 1941, y además, aumentará de grado en la siguiente forma:

Los empleados de los grados 25 al 20 inclusive, 3 grados.

Los empleados de los grados 19 al 3 inclusive, 2 grados.

Los empleados de los grados 1.º y 2.º, quedarán fuera de grado y con una renta anual de 66.000 pesos.

El Inspector General disfrutará de una renta anual de 72.000 pesos.

El Director General de Sanidad de una renta anual de 84.000 pesos.

El cargo de Secretario General de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia gozará de la misma renta y grado que le corresponderá al Secretario General de la Dirección de Sanidad.

El personal de servicio aumentará en dos grados".

En este artículo los Honorables señores Ortega y Jirón formulan indicación para agregar el siguiente inciso:

"El Director General y el Jefe del Personal de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia gozarán de un sueldo de \$ 72.000, sin grado, y de \$ 36.000, grado 6º, respectivamente."

El señor **Torres**. — ¿En lugar de cuánto?

El señor **Ortega**. — De 66.000 pesos.

El señor **Azócar**. — ¿Por qué no se retiran las indicaciones? No tienen ambiente; van a ser rechazadas. Ganemos tiempo retirándolas.

El señor **Secretario**. — El sueldo base del Director General de Protección a la Infancia y Adolescencia, según el Presupuesto actual, es de 66.000 pesos.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión este artículo, con las modificaciones propuestas.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor **Jirón**. — El Honorable señor Ortega se refirió hace un momento a los fundamentos de esta indicación. En virtud de esto y del poco tiempo de que disponemos, creo que si no hay más razones que agregar, corresponde poner en votación la indicación, sencillamente.

El señor **Durán** (Presidente). — Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo en la parte en que no ha sido modificado.

Acordado.

Se van a votar las modificaciones propuestas.

El señor **Secretario**. — Indicación de los honorables señores Ortega y Jirón.

El señor **Durán** (Presidente). — Se leyó hace un momento.

Si no se pide votación, la daré por desechada.

Los señores **Correa y Urrejola** (don José Francisco). — Que se vote, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — En votación.

—Durante la votación:

El señor **Grove** (don Hugo). — Por las razones que se han dado, voto que no.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — No, para no atrasar el proyecto.

El señor **Concha** (don Luis A.) — Me abstengo de votar. Desconozco el proyecto.

El señor **Lira Infante**. — Sí, porque creo que la Honorable Cámara aceptará el proyecto modificado en esta forma, que lo mejora.

El señor **Pairoa**. — Para no atrasar el proyecto, voto que no.

El señor **Guzmán**. — En la esperanza de que la Honorable Cámara de Diputados despache mañana el proyecto que nos ocupa, voto que sí.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 17 votos por la negativa; 6 por la afirmativa y 3 abstenciones.

El señor **Durán** (Presidente). — Desechada la indicación.

—Sin discusión y sin modificaciones, fueron aprobados sucesivamente los artículos 2.º, 3.º y 4.º del proyecto.

El señor **Secretario**.— “Artículo 5.º Esta ley regirá a contar desde el 1.º de abril del presente año”.

El señor **Durán** (Presidente). —En discusión el artículo 5.º.

El señor **Ortega**. — Votaré en contra de este artículo, porque estimo que la ley debió regir desde el 1.º de enero del presente año, de acuerdo con la promesa solemne del Gobierno.

El señor **Guzmán**. — También votaré en contra de este artículo, por las mismas razones que ha dado el honorable señor Ortega.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 5.º del proyecto, con el voto en contra de los honorables señores Ortega y Guzmán.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Artículos transitorios.

“Artículo 1.º El cargo de Médico Jefe, grado 6.º, de la Oficina de Aguas Termino-Minerales de la Dirección General de Sanidad, tendrá el grado y renta de Jefe de Departamento, grado 2.º de la presente ley”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión este artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 1.º transitorio del proyecto.

Aprobado.

El señor **Secretario** — “Artículo 2.º Los enfermeros y auxiliares de grado 22.º y los auxiliares de grado 24.º de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, tendrán la renta asignada al grado 19.º de la presente ley.

Al personal de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, que en la Ley General de Presupuestos del presente año aparece sin grado, se le aplicarán los aumentos consultados en el artículo 1.º de esta ley, según las rentas que tengan asignadas”.

El Honorable señor Jirón ha formulado indicación para cambiar el inciso 2.º del artículo 2.º transitorio, por el siguiente:

“Para proceder al cumplimiento del artículo 1.º, todos los sueldos de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, deberán encuadrarse en los grados de la escala de sueldos del Estatuto Administrativo, ubicándose en el grado más próximo los que no coincidan exactamene con aquellos grados; hecho lo cual, a estos grados se les aplicará la renta correspondiente a la escala que fija la ley 6.915, aumentándose a continuación, en la forma que indica el artículo 1.º”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión este artículo con la modificación propuesta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo en la parte no modificada.

Aprobado.

El señor **Domínguez**.— Señor Presidente, yo quiero que en la historia fidedigna de la ley quede constancia de que el Honorable Senado entiende que al aplicarse el artículo 2.º transitorio en su inciso 2.º, al personal a que se refiere se le aplicará la renta correspondiente a la escala que fija la ley 6.915, para que tenga así el carácter de sueldo vital, como fué el ánimo de la Honorable Cámara al legislar en esta materia.

El señor **Ortega**. — He hecho análogo alcance en la discusión del proyecto. En realidad, creo que éste es el verdadero alcance de la discusión habida en la Honorable Cámara.

Entendido así, votaré favorablemente.

El señor **Pairoa**. — Eso queremos aclarar...

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —¿La letra o el espíritu?

El señor **Cruz-Coke**.—La aclaración tiene relación con aquello a que me he referido, es decir, la asimilación de aquel que no tenga grado correspondiente a su sueldo.

El señor **Walker**. — Eso no es materia de la historia fidedigna de la ley. Por lo demás, basta con poner un artículo que lo diga expresamente.

El señor **Ortega**.— El alcance de la dis-

cusión en la Honorable Cámara fué el que señalé. Pero, como nos asisten dudas respecto a la claridad misma del texto, queremos dejar constancia de que con igual alcance vamos a despacharlo.

El señor **Walker**.— Si no se hace indicación, no se gana nada.

El señor **Durán** (Presidente).— Se va a votar la indicación del Honorable señor Jirón.

El señor **Ortega**.— Tiene el mismo espíritu.

El señor **Durán** (Presidente).— Se va a dar lectura a la indicación del Honorable señor Jirón.

El señor **Secretario**.— Dice como sigue:

“Para proceder al cumplimiento del art. 1.º todos los sueldos de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia deberán encuadrarse en los grados de la escala de sueldos del Estatuto Administrativo, ubicándose en el grado más próximo los que no coincidan exactamente con aquellos grados; hecho lo cual a estos grados se les aplicará la renta correspondiente a la escala que fija la Ley 6.915 aumentándose a continuación, en la forma que indica el art. 1.º”.

El señor **Durán** (Presidente).— En votación la indicación del Honorable señor Jirón.

—Durante la votación:

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Para ser consecuente con el rechazo de las indicaciones anteriores, voto que no.

El señor **Pairoa**.— Con esta modificación se retardaría el despacho del proyecto, por lo tanto, voto que no.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 17 votos por la negativa, 3 por la afirmativa y 4 abstenciones.

El señor **Durán** (Presidente).— Desechada la indicación.

El señor **Secretario**.— Artículo 3.º “La diferencia del mayor aumento de sueldos que, en conformidad a la Ley Orgánica de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, deba percibir esta institución, se pagará en tres mensualidades”.

No hay indicaciones con respecto a este artículo.

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión el artículo 3.º transitorio del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Despachado el proyecto.

El señor **Lira Infante**.— Antes de que se suspenda la sesión, desco decir dos palabras, señor Presidente.

El despacho precipitado de proyectos que tienden a favorecer a los empleados, los perjudica en muchas ocasiones, como en ésta, por ejemplo, en que yo habría hecho indicación para que los aumentos de sueldos que acuerda este proyecto, se pagaran con efecto retroactivo, desde el 1.º de enero del presente año.

El señor **Pairoa**.— Ahora que está despachado el proyecto dice eso Su Señoría.

El señor **Lira Infante**.— Porque sé que hay fondos que permiten hacerlo; pero como ha habido unanimidad en el Honorable Senado para no permitir que el despacho de este proyecto se demore ni dos horas más, no he hecho uso de ese derecho.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Después de ganada la batalla todos son generales...

El señor **Durán** (Presidente).— Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas 45 minutos.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 18 horas, 40 minutos)

MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE LA CAJA DE LA HABITACION POPULAR.

El señor **Durán** (Presidente).— Continúa la sesión.

Corresponde al Honorable Senado seguir ocupándose del proyecto que modifica la ley sobre Caja de la Habitación Popular.

En la discusión general tiene la palabra el Honorable señor Cruz-Coke.

Puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor **Cruz-Coke**.— Señor Presidente: La trascendencia del problema de la habitación popular ha sido ya suficientemente enunciada para que tengamos que llamar la atención una vez más sobre lo que representa, especialmente para nuestro país. Vamos, sin embargo, a sintetizar en pocas palabras y con algunas cifras significativas su influencia en la salud, en la moral y en la economía.

En cuanto a la moral se refiere, basta leer los informes de los criminalistas, de los psiquiatras y de los sociólogos que se han preocupado de este problema para quedar aterrados de lo que representa la co-habitación de numerosas personas en una misma pieza y a veces en una misma cama.

En la comuna de Santiago más del 50 por ciento del total de habitantes vive de a cuatro o más en una sola pieza, y más del 16 por ciento de a seis o más.

Comuna de Santiago

N.º de habitantes por pieza	% total de personas
1	7,2
2	21,9
3	20,9
4	19,9
5	13,7
6	8,1
7	4,1
8	2
9	1,2
10	0,6
11	0,2
12	0,09
13	0,07
14	0,02
15	0,01
16	0,01

La superficie de pieza por habitante en promedio es de 3,68 m²; y 1,19 m² de patio, siendo que los Congresos Internacionales de Arquitectura exigen 14 m². de pieza y 7 m². de patio por habitante en cada caso. Se está preparando a los niños, que en esas condiciones se desarrollan, una psicología de indeseables sociales que ninguna reforma más tarde podrá modificar. La vida social, para ser útil y fecunda, necesita incubarse en alguna fuente de soledad. El poeta que unió en un solo verbo al niño y a la tarde parece haber comprendido mejor que cualquier psicólogo, la riqueza formadora del aislamiento y del silencio en la hora nona del hogar; ese hogar para nuestro pueblo, que tenemos que construir con urgencia hasta arrancar de las mentes recién abiertas la memoria del dramático reposo de sus padres.

Los días de sol durante los cuales dictamos nuestras leyes y se cumplen nuestras disposiciones administrativas nos hacen olvidar el dolor de las noches de nuestro pueblo y confundir la verdadera escala de valores en que hemos de colocar el acento de nuestras preocupaciones.

Las relaciones de la salud con la habitación son demasiado claras también para que tengamos que insistir en ellas. Considérense solamente las simples relaciones de la tuberculosis con la habitación y de la mortalidad con la vivienda para juzgar de su importancia.

En un estudio del señor Carlos Carvajal Miranda sobre Edificación Aislada y Colectiva, presentado al Primer Congreso de Urbanización en 1938, se observa desde luego que la mortalidad media en las poblaciones construídas según Decreto Ley 308, es de 4,4 o/oo, siendo que la mortalidad media del país es de 26 o/oo. Otro tanto puede decirse de las poblaciones construídas por la Caja de la Habitación.

Las relaciones de la morbilidad tuberculosa con la calidad de la habitación son por otra parte tan estrechas que todos los paralelos que se han establecido entre tuberculosis y miseria, dependen del hecho central de estar incapacitado él económicamen-

te más débil, para disfrutar de una habitación sana.

El cuadro que indico a continuación sobre mortalidad y densidad media de habitante por pieza, del señor Oscar Alvarez en su obra "El problema de la vivienda en las provincias y en los campos de Chile" ilustran no sólo para Chile sino también para otros países estas importantes relaciones de la salud y de la vivienda.

Mortalidad y densidad

	Mortalidad o/oo	Densidad media habit. por pieza
Chile	26,4	5,6
España	18	4,6
Alemania	12,6	3,5
Inglaterra	11,7	3
EE. UU.	11,6	3
Japón	10,6	1

Por fin el propio problema económico está ligado estrechamente al problema de la habitación. Llevar a un obrero de una casa insalubre a un hogar sano, es modificar prácticamente todas sus reacciones de poder y de querer. Es abrirle un horizonte, es disminuir su ausentismo, es darle el sustrato de una familia que de otra manera no puede comprender. Es, por fin, aumentar su rendimiento para el trabajo, permitirle un reposo útil que eleve la pureza y la altura de sus deseos.

Desde el punto de vista social profundo, no debiéramos considerar la CASA como algo extraño al hombre, como una cosa que se le agrega desde fuera. Debíáramos considerarla como parte del hombre mismo, parte de sus huesos y de su piel.

Mirando ya las cosas desde el punto de vista de una economía más concreta, consideremos que según estadísticas recientes en Estados Unidos, los gastos de urbanización, salud y prevención son tres veces mayores en los barrios insalubres que en el resto de la ciudad.

Así es que una casa sana le representa a la colectividad un mucho mayor rendimiento desde el punto de vista económico.

	Barrio Insalubre US \$	Resto de la Ciudad US \$
Gastos Policía	11,50	4,20
Protección contra incendios	8,27	2,74
Prevención Servicios Sanidad en general.	2,02	0,60
Cuidado de la tuberculosis	3,04	1,17

Es por eso que el Estado debe mirar como su principal problema el de la Habitación Obrera y nada puede justificar el que por motivos llamados de interés superior se distraigan los fondos que el Parlamento ha destinado a la Habitación Barata, a otros objetos como se ha hecho hasta ahora. Y es por eso también que tengo muchas dudas sobre si es conveniente la aprobación en general siquiera, por parte del Senado, de este proyecto que fuera de entregar nuevos fondos para solucionarlo, no significa aprovechamiento de la experiencia viva de varios años de aplicación de una ley magnífica para allegarle los complementos necesarios. Para ello debiera haberse confesado hidalgamente cuáles han sido las causas determinantes de que la Nación en materia de vivienda, no haya cumplido éste su deber primordial.

La ley Lira Infante

La ley Lira Infante de Habitación Obrera representa el paso más importante dado no sólo en Chile sino en América Latina, para iniciar una gran política estatal de Construcción Barata para el Pueblo.

No se puede culpar a esta ley de falta de financiamiento desde el momento en que, como lo vamos a demostrar, hay actualmente un excedente legal de más de 400 millones de pesos, de los cuales la Caja no ha podido disponer por no haberlos recibido por parte del Estado o de las Instituciones semifiscales que debieran habérselos entregado. Estos 400 millones de pesos representan alrededor de 10,000 casas más, de las cuales en este momento nuestro pueblo debiera poder disfrutar.

Toda ley, especialmente toda ley social, en estos tiempos de violentas modificaciones en la economía, necesita ser aplicada con fervor y con inteligencia y recibir las modificaciones que en el curso de su funcionamiento honrado sean necesarias y que son imposibles de prever en su totalidad al enunciar el proyecto mismo.

El proyecto primitivo que modificaba la ley Lira Infante, era un proyecto inorgánico que no tomaba para nada en cuenta la historia misma de la aplicación de la ley para rectificarla con altura. Me es muy agradable en este sentido reconocer la importante labor de la Comisión de Trabajo del Senado que logró darle un contenido más justo, rectificar graves errores, impedir que se le introdujeran disposiciones inaplicables, inútiles o erróneas.

No es, por lo tanto, una crítica de la labor de la Comisión la que voy a hacer en estos momentos, sino una crítica que trataré de hacer lo más constructiva posible, del plano falso en el que después de varios años de funcionamiento de la ley, se ha colocado este problema, plano en el que no va a poder ser resuelto y por el cual ha de caer la responsabilidad a los que tienen facultades con relación a él.

¿Por qué existe lo que se llama un problema de la Habitación?

Existe un problema de la habitación obrera no sólo en Chile sino en todo el mundo, porque, de acuerdo con el régimen de distribución de salarios, un obrero no puede pagar el arriendo normal que significa el capital invertido en la casa que necesita **para vivir y progresar**. Esto sucede, a su vez, por la sencilla razón de que hay cosas que económicamente rinden más. De aquí que haya que ayudar con dinero a bajo interés a los capitales destinados a la industria de la construcción obrera, para suplementar esta falta de renta. Esta ayuda a bajo interés puede organizarla el Estado construyendo él mismo estas habitaciones; pero también lo pueden hacer los particulares apelándose así a la iniciativa privada y al ingenio de las actividades indivi-

duales. Sería un error creer que el Estado solo o la iniciativa privada sola, pueden resolver este problema. Sólo una inteligente colaboración de ambas actividades puede, sobre todo en Chile, resultar eficaz.

Desde luego, es claro que el capital privado no puede proporcionar vivienda a los que viven en los conventillos o habitaciones insalubres, como lo han acreditado las investigaciones americanas recientemente, y en este sentido es evidente que el Estado debe hacerse cargo de las actuales para su reparación y provisorio reemplazo por lo menos.

En Estados Unidos, la "United States Housing Authority" presta a las autoridades locales (Municipalidades y organismos equivalentes a las instituciones semifiscales y otros), una ayuda financiera en forma de préstamos hasta el 90 por ciento del costo total del proyecto de edificación y a un interés del 3 a 3 1/4 por ciento, con una amortización en 60 años. Esta misma organización, una vez terminada la edificación, paga una contribución o subsidio anual para obtener que las rentas que se cobran a los ocupantes sean las más bajas posibles.

Pero la iniciativa particular es también indispensable para promover la edificación obrera en general, como se ha podido demostrar en nuestro propio país en los grupos de edificaciones obreras que se han construido con mayor rapidez, a más bajo costo y en mejores condiciones. Nos referimos a la iniciativa privada que ha recibido de parte del Estado la ayuda económica necesaria.

Como ejemplo citaremos las poblaciones de la Compañía Carbonífera de Lota y de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, en donde Ricardo Labarca, en pleno período de escasez, logró realizar el milagro de construir 400 casas modelos en pocos meses y a bajo costo.

En Estados Unidos, la "Federal Housing Administration" tiene una función en relación a este estímulo de la iniciativa privada. No presta dinero, pero asegura los créditos que para el objeto de la habitación obrera barata conceden los Bancos Comerciales, las Empresas de Construcción o

las Compañías de Seguros con sus fondos propios.

¿Quién debe, por lo tanto, construir las casas?

Quién pueda construirlas mejor y más barato. Siempre le quedará al Estado la función de coordinar, revisar, dirigir, organizar y compensar las rentas en el sentido que hemos indicado. Aquí en Chile creemos que a la iniciativa privada le puede corresponder un gran papel en el desarrollo de nuestra política de habitación obrera, si se le otorgan los créditos necesarios o se realizan los préstamos indispensables.

Tenemos conocimiento de muchas instituciones de beneficencia, de sociedades por organizarse, que estarían dispuestas a promover inmediatamente la construcción y los reemplazos de grandes sectores de nuestros conventillos insalubres, siempre que se les otorgara estos créditos y estos préstamos. Para un problema tan trascendental y tan vasto como es el de la habitación obrera, la acción de todos los chilenos es necesaria y debemos en este sentido estimular todas las iniciativas, cualquiera que sea su origen.

Qué aporta el nuevo proyecto de ley

El proyecto de ley que modifica la Ley Lira Infante sobre habitación obrera, adolece de defectos fundamentales: Desde luego, vuelve a colocar el acento en el aspecto financiero del problema.

Es muy curioso notar cómo la incapacidad de concebir orgánicamente un asunto de Estado, se traduce siempre en proponer soluciones en que interviene sólo el dinero. Es así cómo frente al problema de la salubridad se pudo creer un día que con créditos de millones de dólares podíamos mejorar nuestra salubridad. Es así también cómo simplemente aumentando las contribuciones directas o indirectas para entregarle dinero a la Caja de la Habitación, hay quienes creen que podremos mejorar nuestra habitación obrera.

Estas soluciones llegan a destiempo en un mundo en transformación en el cual el

dinero va adquiriendo cada vez menos importancia debido al racionamiento, a las licencias, a las prioridades y a la distribución de los productos de la industria, de acuerdo con mecanismos ajenos a su circulación.

La solución simplista del problema de la Habitación es la siguiente:

¿Cuánto cuesta una casa para obrero? Cuarenta mil pesos. Obtengamos cuatrocientos millones de pesos y podremos disponer de diez mil casas.

Pero los 400 millones han sido obtenidos. Las diez mil casas no se encuentran en ninguna parte.

Han debido ser figuradas, imaginadas, soñadas para engañar al pueblo.

¿Por qué? Porque, como lo hemos dicho, para hacer una casa no basta cemento, no basta dinero, ni fierro, ni madera. No basta ni siquiera la intención de construirla. Es necesario disponer de una capacidad orgánica suficiente para combinar los materiales adecuadamente. Es necesario para eso de un hombre; de algunos hombres determinados, organizadores, emprendedores, realizadores.

Sin responsabilidades concretas, no hay democracia posible

El problema de la habitación obrera no es, pues, en primer lugar, un problema de dinero. No se trata de obtener más dinero por medio de leyes. Voy a demostrar que actualmente, de acuerdo con las leyes 5.950, 6.172 y 6.334, han sobrado más de 400 millones para construir casas para el pueblo, **qué no se han construido.**

¿Quiénes son los responsables del no cumplimiento de estos mandatos legales? Buscarlos es cosa tan complicada que nuestros legisladores han hallado mucho más fácil el camino de proyectar nuevas leyes de subsidios que el de rectificar los errores administrativos por mal cumplimiento de las anteriores.

Es muy grave para el país proseguir por este camino de irresponsabilidades funcionarias. **Ninguna Democracia puede subsistir, como lo afirmó Portales, sin una clara y**

concreta responsabilidad de sus funcionarios. Sin eso las leyes caminan en el vacío. No hallan sustrato de qué alimentarse y su cumplimiento se hace dependiente de lo arbitrario y de lo indeterminado, lo que las transforma en obstáculo de su propia finalidad.

Gravámen a las industrias y coordinación de lo económico

Por otra parte, con relación a este proyecto cuyo financiamiento se carga a las utilidades de las industrias, quisiéramos saber dentro de qué plan se van a coordinar los demás proyectos del Ejecutivo que tienen relación con ellas.

El país ve con cierta alarma que estrecho el margen de los recursos presupuestarios, haciéndose difícil imponer nuevas contribuciones, distribuidos y por agotarse los fondos del impuesto extraordinario al cobre, no le va quedando al Estado otra fuente de recursos que los que la iniciativa particular, especialmente en su esfuerzo industrial, ha logrado acumular y que son, traducidos en dinero efectivo, mucho menos de lo que se cree.

Estas industrias son las que están salvando el país en esta hora decisiva y merecen más que ninguna otra actividad nuestro respeto porque sobre ellas ha de fundarse nuestro destino nacional. En efecto, es en ellas donde se están preparando los técnicos y los economistas que la hora requiere. En ellas estaba encontrando refugio el esfuerzo y el ingenio de nuestra gente más selecta, sin distinción de partidos ni de clase; en ellas el Estado encuentra el sustento de sus propias iniciativas. De sus reservas y posibilidades no puede disponerse a la ligera, ni sobre ellas pueden hacerse pesar, cuando recién están naciendo, financiamientos para todo, tanto más cuanto que permanecen ajenos a una justa coordinación económica. Para justificar lo dicho, basta considerar que en el Presupuesto del año 1940 la industria manufacturera y fabril aportó un 40 por ciento de las entradas fiscales; en 1941, un 47 por ciento y en 1942, más de un 50 por ciento.

El Ministro de Educación, en un proyec-

to de ley en perspectiva, va a proponer financiar los Establecimientos Educativos con impuestos sobre las utilidades extraordinarias de las industrias hasta en una suma anual que representa cientos de millones de pesos. El proyecto económico del Gobierno otorga al Presidente de la República la facultad de utilizar estas utilidades extraordinarias para fomento de la producción y para financiamientos varios.

El proyecto de la Habitación que ahora estamos estudiando, funda su financiamiento también, en gran parte en estas utilidades.

Una coordinación de estos gravámenes se impone. La ausencia de una política unitaria en nuestra economía causa desasosiego al estadista y al legislador que quieren honradamente entregarle al Ejecutivo todo lo que necesite para enfrentarse a esta hora difícil; pero que mira con temor el que una falta de confianza y de seguridad puedan disminuir el rendimiento y más tarde desorganizar estas únicas fuentes que nos van quedando de riqueza nacional.

De ninguna manera nos alarman los impuestos que quieran aplicarse y que puedan significar utilidades abusivas. Hoy día más que nunca sería criminal pretender percibir rentas o ganancias que sobrepasen una justa y moderada utilidad.

Es por eso que a nadie preocupan todas las limitaciones que a la especulación y al interés exagerado puedan proponerse, siempre que ellas no tengan tan claramente una finalidad diferente de la que se proponen los legisladores, al destruir la fuente viva en donde se genera la creación económica que es la iniciativa de la persona humana. Orientemos su interés si está equivocado. Hagámoslo cada vez más social como lo hemos preconizado. No lo castigemos con torpes gestos de escritorio. Es una manera segura de acabarlo.

Financiamiento y estado actual de las construcciones de la Caja de Habitación

Al 12 de abril de 1943, la situación financiera de la Caja era la siguiente, según informaciones del Departamento de Contabilidad de la misma.

Desde su funcionamiento la **Caja ha percibido** las siguientes cantidades de dinero a cargo de las leyes que siguen:

Ley 6,172. Aportes Caja Seguro Obligatorio ..	\$ 42.706.729.99
Ley 6,172. Ley de Corp. de Fomento de la Producción	69.402.989.30
Ley 5,950. Aportes fiscales según presupuesto .	129.166.666.66
<hr/>	
Lo que representa un total de..	\$ 241.276.385.95
<hr/>	
Por otra parte, ha dejado de percibir de,	
La Ley 6,172,	\$ 88.393.098.09
La Ley 6,334	248.597.010.70

El señor **Hiriart**.— Sólo nominales, señor Senador...

El señor **Cruz-Coke**.— Nominal..., pero entiendo que estamos legislando y no dando dinero en forma nominal. De otra manera, no estaríamos sentados en estos bancos, si todos los dineros que vamos a acordar van a resultar sólo nominales. Tuve razón al establecer que la aprobación del proyecto de ley que discutimos no representa sino un gesto sin consecuencia.

El señor **Hiriart**.— Le he manifestado que son sólo nominales, porque se trata de operaciones sobre encajes bancarios, que no se han podido realizar, porque los fondos no han dado abasto...

El señor **Cruz-Coke**.— Esto querría decir, que los fondos que vamos a acordar van a ser sólo nominales. En ese caso no debiéramos estar sentados en un Congreso. Estaríamos mejor en una corte de juegos florales...

La Ley 5,950.	\$ 25.000.000.—
	<hr/>
	\$ 361.990.108.79

Hasta este momento los fondos otorgados por diferentes leyes a la Caja de la Habitación Popular suman \$ 603.266.494.64. Además, la Caja puede emitir según el artículo 5.º de la ley 5,950, diez millones de pesos en bonos anualmente, que utilizó solamente en el año 1937; de manera que las cuotas correspondientes a los años 1938 a

1943 (seis años) que representan sesenta millones, no se aprovecharon.

Sumada esta cifra a la anterior, da \$ 663.266.494.64 que representa el total de las disponibilidades legales que el Parlamento ha entregado para habitación obrera en Chile. De estos fondos, la Caja sólo ha recibido \$ 241.276.385.95, es decir, un poco más de la tercera parte.

Es necesario que el Parlamento pese lo que esto representa desde el punto de vista de los futuros financiamientos que disponga o se acuerden.

¿Qué interés puede haber en allegar mayores fondos a la Caja de la Habitación si éstos van a ser distraídos hacia otros propósitos; si la propia ley 6,172, que le asigna el 1 por ciento de la cuota patronal, no ha sido cumplida, pues no ha sido entregado por la Caja de Seguro Obligatorio ese 1 por ciento, sin que en este caso tenga siquiera la excusa de no haber recibido esos fondos del Estado, ya que los ha cobrado directamente; si por motivos aparentemente muy plausibles, calificados de mayor urgencia nacional en un momento dado, una institución fiscal o el propio Gobierno echa mano de los recursos asignados a esta función social de darle casa al pueblo?

El señor **Estay**.— En realidad esas cuotas no han sido entregadas.

El señor **Cruz-Coke**.— Desde que la Caja existe se han construido habitaciones obreras por un valor aproximado de 200 millones de pesos. Nos hacemos cargo de las dificultades que se debieron vencer durante el período de organización y en los primeros años, mientras se buscaban los terrenos adecuados, se urbanizaban las zonas pertinentes y estructuraba la parte administrativa y técnica necesaria a la consecución de las obras.

No estaríamos haciendo estas observaciones, si viéramos a la Caja de la Habitación realizar año a año operaciones crecientes, perfeccionar sus métodos y aumentar el número de sus construcciones. Pero, ¿qué ha sucedido?

Después del brillante período de iniciación de la Caja de la Habitación Popular, bajo la presidencia del eminente profesional don Ricardo Labarca, traducido más tarde en la Caja por las construcciones rea-

lizadas en los años 1939 y 1940, vemos a la Caja detener su impulso primitivo y realizar operaciones de construcción por un valor decreciente. En efecto, el 70 por ciento de lo construido fué hecho durante estos años. Durante el año 1942 se realizan construcciones por sólo un valor de 46 millones de pesos. De estos 46 millones hay que deducir 8 millones que corresponden a la construcción del edificio propio de la Caja. A esta ínfima actividad constructiva de habitación barata ha correspondido un promedio de gastos generales de **15 millones al año**. Llegamos así a la conclusión absurda de que la Caja de la Habitación, durante el año 1942, en la construcción de casas para obreros, por valor de \$ 38.000.000, ha gastado 15 millones en administración.

Por todos los motivos señalados, la situación de la Caja se presenta muy angustiosa. En las conclusiones finales de un informe del Contador General de la Caja, se dice textualmente:

“que la situación de la Caja, o sea, los compromisos exigibles a la fecha, arrojan un déficit de \$ 4.476.191.36; esto es, considerando que los \$ 9.370.000 en bonos de la Deuda Interna, del 6.1 por ciento, sean liquidados a 70 por ciento, pues, en caso contrario éste subiría a \$ 11.033.191.36”.

“que con motivo del no cumplimiento de las leyes citadas, la Caja ha contraído compromisos por varios millones de pesos, lo que agregado a su situación de Caja (fondos), le representa una obligación exigible de \$ 63.771.662.34, cantidad que sería imposible financiar ya que sólo a la fecha se percibe el aporte fiscal de \$ 25.000.000.— por duodécimos de \$ 2.083.333.33 y que los compromisos con las obras en ejecución, compras de materiales, gastos de administración, suben de \$ 5.000.000.— mensuales”.

¿Está el problema en vías de arreglarse?

¿Está realizándose acaso una rectificación de las deficiencias y errores establecidos? Durante los cuatro meses corridos de este año, están prácticamente paralizadas las construcciones.

Ahora bien, ¿qué nos trae la presente

reforma de la ley? ¿Nos trae acaso un mecanismo según el cual la Caja puede disponer de **un funcionamiento regular y constante** que le asegure por parte del Estado la entrega de los fondos que las diferentes leyes le dan? (No).

La Caja tiene en sus cuentas corrientes fiscales y semifiscales más de 400 millones de pesos. Como el Fisco no se los ha pagado porque los ha gastado en otras cosas, se trata de buscar dinero que venga de otra parte y se recurre a un nuevo financiamiento.

¿No va a suceder lo mismo con este nuevo financiamiento? ¿No va a pasar lo mismo que con la ley 6,170, que impone una contribución de un uno por ciento patronal para ese objeto?

Vuelvo a llamar la atención aquí, hacia el hecho de que una Democracia no puede realmente existir sin responsabilidad de sus funcionarios, de todos sus funcionarios: de los chicos y de los grandes. Desde los Ministros, que tienen la obligación de no abusar del imperativo de la fuerza mayor impuesto en ciertas ocasiones por necesidades más urgentes, hasta los más modestos jefes de oficina.

¿Cuántas casas se han construido durante este tiempo y por la Caja de la Habitación Popular?

Me voy a referir aquí al cálculo prudente y a la vez generoso que en un brillante informe acaba de presentar el Consejo de la Caja de la Habitación, representante en ella de la Asociación de Arquitectos, el distinguido profesional don Miguel Dávila. Dice así:

“Construcciones terminadas efectivamente:

Casas	4.404
Almacenes	70
	<hr/>
	4.474

Suman 4.474 unidades en 6 años, o sea, 743 unidades por cada año.

“Si tomamos de estos mismos datos el cálculo probable de terminación de algunas obras, llegamos al siguiente resultado:

“Construcciones posiblemente terminadas (31 diciembre 1942).

Casas	5,102
Almacenes	88
Suman	5,190

“encontrándose en ejecución 1,172 unidades (1,142 casas y 39 almacenes), suman 6,362 unidades en 6 años, o sea, 1,060 unidades por cada año”.

Nuestras necesidades de Habitación Obrera

Preguntamos: ¿Representa esto una cuota digna de tomarse en cuenta en nuestro gran problema de la habitación?

El crecimiento vegetativo de la población chilena es de 70.000 personas al año. Calculando que el 65 por ciento de este crecimiento vegetativo corresponda al pueblo que necesita de las habitaciones en referencia, resulta que debiera la Caja preocuparse por lo menos de alojar al año 45.500 personas. Sin exagerar, debiera la Caja poder disponer de una construcción de 8.000 casas al año. En realidad, diferentes autores y la Asociación de Arquitectos, colocándose en un plano más generoso, piensan con razón que se necesitarían en promedio, de 10.000 a 12.000 casas al año para subvenir no sólo a las necesidades nuevas de hogar, sino también a reemplazo de las casas que van derrumbándose en los conventillos insalubres y de toda esta trágica realidad de nuestra habitación popular. Pero creemos que lo mejor es enemigo de lo bueno y que cuando un país se encuentra en un ritmo de producción media, de 1.000 casas para obreros al año, es ya mucho fijar como norma, como plan para un porvenir próximo el aumento en un 800 por ciento de este promedio.

Más aún, creemos que la fijación de un plan más ambicioso dentro de las estrechas normas establecidas, daría margen a un desenvolvimiento burocrático que encarecería de tal manera el precio de la unidad de habitación, como lo demuestra el hecho del financiamiento de la Caja de la Habitación durante el año pasado.

¿Introduce en la ley Lira Infante el nue-

vo proyecto aquellas modificaciones que signifiquen aprovechamiento de la experiencia de varios años, no ya desde el punto de vista financiero, sino de lo que la técnica de la construcción en masa hubiera debido enseñarnos? Tampoco.

Es verdad que la Comisión del Senado modificó con gran acierto aquellos detalles en que era necesario ordenar las cosas para darle impulso a la iniciativa privada. Pero en este sentido se trata de factores condicionales en que se establecen las facultades de la Caja en un futuro hipotético y en que todavía predominan factores políticos y no técnicos. Los particulares **podrán** obtener préstamos; las instituciones de beneficencia o sociales lo **podrán** también. Pero solamente **podrán**; siempre “**podrán**”. No olvidemos que las leyes en nuestro país son tanto menos eficaces cuanto menos imperativas.

Limites de nuestra capacidad constructora

¿Existen en Chile hoy día factores limitantes para la construcción de la habitación barata?

Se ha dicho mucho que la prosecución de un gran plan de habitación obrera en Chile está limitado por la carencia en el país de los materiales indispensables. Veamos si esto es cierto.

1. **Cemento:** Una casa obrera con dos dormitorios y con capacidad para cinco personas representa en promedio un gasto de 250 sacos de cemento (alrededor de 10 toneladas por casa). Suponiendo una construcción al año de 5.000 casas de ese tipo y de las del tipo de 3 dormitorios también, se gastarían unas 60.000 toneladas de cemento; y para 8.000 casas unas 100.000.

Ahora bien, el país produce anualmente medio millón de toneladas de cemento y está en vías de aumentar su producción con la adquisición de las nuevas plantas.

Es cierto que una proporción grande del cemento ha de dedicarse a las obras de ingeniería, caminos, puentes, tranques y además para los edificios de muchos pisos que se construyen en las ciudades. A pesar de todo, la construcción obrera barata en las condiciones actuales debe gozar de preferencia frente a las demás construcciones.

tanto más cuanto que el gasto proporcional de cemento por unidad de habitante es varias veces menor en la habitación barata del tipo ya señalado que en cualquiera otra construcción, incluyendo los propios edificios de renta ya sea de un tipo u otro. Ni siquiera así alcanza el gasto de cemento para una construcción de 8,000 casas al año, a un 20 por ciento de la producción total de cemento.

No se puede decir, por lo tanto, que el cemento sea un factor limitante en este sentido.

2. Fierro: ¿Podiera decirse que el fierro fuera un factor limitante? Tampoco lo es.

En las construcciones más sólidas para habitación obrera se ocupan de 4 a 10 kilos de fierro por metro cuadrado, en circunstancias que en un edificio de tipo de renta entran de 50 a 60 kilos por metro cuadrado de edificio; o sea que con el fierro ocupado en un metro cuadrado de un edificio del centro de Santiago, se pueden construir 10 metros cuadrados de habitación obrera. Esto sin tomar en cuenta, todavía, la mayor proporción de habitantes que tolera la vivienda obrera, con lo cual el índice 10 de utilización del hierro a que acabamos de referirnos puede fácilmente considerarse elevado a 25.

A pesar de producir nuestro país hoy día solamente 30,000 toneladas de fierro al año, un 20% de esta cantidad representa suficiente metal para la construcción de 8,000 casas de ese tipo. En efecto, cada casa obrera significa, como promedio, el empleo de 750 kilos de fierro, calculado sobre 100 metros cuadrados de edificación por vivienda.

No se ha considerado aquí el fierro extranjero, que no obstante haberse reducido su importación, representa una cuota que eleva dicha cantidad al doble, ni la posibilidad de construir habitaciones con otros materiales, asunto al que nos referiremos más adelante, ni el hecho de que se puede reducir a 500 kilos el gasto de fierro por cada casa.

La habitación obrera, por otra parte, no necesita de ascensores, tipos especiales de ventanas, chapas y otros accesorios que pudieran no encontrarse en el país. Quizás por el momento la pequeña dificultad que

pudiera detener una mayor velocidad de construcción sería la escasez de clavos. Sin embargo, por ser la única y por estar en vías de subsanarse, tampoco significa un impedimento en un vasto programa de habitación obrera.

3. Madera y otros elementos: No necesitamos insistir sobre el hecho de que la madera, el ladrillo, el ripio, el techo, el Pizarreño, materiales que se fabrican en el país, no son en ningún caso tampoco factores que limiten la construcción.

Como conclusión de estas observaciones podemos, por lo tanto, sacar una muy importante: **Para un vasto plan de habitaciones no dependemos del exterior.**

Esta aseveración es tanto más importante cuanto que la habitación de cemento y ladrillo **no es la única** posible de ser construída en el país. **Lo son también la casa de adobe y la casa de madera.**

Hay, sin duda, regiones del país en las cuales pueden hacerse casas de madera, lo que debe ser naturalmente objeto de estudios especiales. Esta región es la del sur y algunos puntos de la costa.

En efecto, sería absurdo pretender adoptar un tipo único de habitaciones para todo el territorio. La habitación ha de ser adecuada a las costumbres, al clima y al precio de los elementos en la región misma.

En cuanto a la habitación de adobe, es también una posibilidad que no hay que olvidar ya que ha sido la base de toda nuestra habitación popular durante el siglo pasado, si bien representa desde el punto de vista de los sismos un peligro permanente. Combinado a fundamentos de cemento, puede, sin embargo, todavía representar una solución parcial del problema cuando las condiciones lo justifiquen, como por ejemplo, en muchas de nuestras regiones agrícolas, donde todavía el gran porcentaje de la habitación popular resiste cien años de inclemencias, de clima y de suelo.

No hay que engañarse, sin embargo, en la economía que puede significar esto, si bien puede estar justificado este tipo de construcciones por dificultades provisionarias de adquisición de otros elementos. Digo que no hay que engañarse con relación al menor precio, porque el adobe, por ser más

ancho, necesita en los lugares donde tiembla una base de cemento también más ancha, que puede llegar en algunos terrenos a neutralizar la economía de construcción en la superficie.

Por otra parte, el adobe necesita estuco o alero; ambos encarecen mucho la construcción. Por fin, en ciertas ciudades, como en Santiago, el adobe ha de ser transportado desde afuera, obediendo este gasto suplementario de construcción al mayor volumen que ocupa.

Esto no quiere decir que no deban o no puedan hacerse en ciertas regiones grupos de casas de adobe, de ladrillo o casas mixtas con proporciones diversas de cemento, según se presenten las condiciones de costo. No hay que olvidar, sin embargo, que cualesquiera que sean las variedades que establezcamos en los tipos de habitación obrera, en **un plan vasto** en este sentido, sobre todo en las ciudades y en el centro del país, debe principalmente tomarse en cuenta el cemento, elemento que por su facilidad de trabajo, de conducción, de solidez y de economía, representado, combinado con el ladrillo, la estructura más importante para cualquier plan serio de habitación popular en Chile.

Al no encontrarse en el país limitaciones para la producción de casas para obreros y al haberse dispuesto legalmente del dinero suficiente para realizar construcciones por un valor por lo menos dos veces mayor que el que corresponde a la labor realizada, cabe preguntarse:

¿Cuál es el verdadero motivo de la pequeña velocidad impresa en la conducción de este problema?

Sería infantil pretender contestar esta pregunta diciendo que obedece esto a una sola causa, cuando son muchas y complejas. Es fácil deducirlas de lo que hasta ahora se ha dicho. Agregaremos otras al hablar a continuación de las medidas que hay que tomar para facilitar el plan en referencia, aplicando y desarrollando la ley Lira Infante.

Industrialización de los elementos para la construcción

Sin perjuicio del estudio de casas preconstruidas de madera o de concreto, no

se puede pensar en desarrollar un plan de habitaciones baratas en Chile con la velocidad necesaria al crecimiento vegetativo de nuestra población, lo que representa como hemos dicho un requerimiento mínimo de 8.000 casas al año, **sin llegar a industrializar la producción de elementos de construcción.**

Esta industrialización no sólo representa la única posibilidad de llegar a establecer este minimum sino que, también desde el punto de vista financiero, significa una gran economía, ya que hasta el 60 por ciento del valor de una casa obrera, según los técnicos, puede ser objeto de esta industrialización.

La economía de cemento industrializando el ripio y la arena

Así, por ejemplo, se puede economizar hasta un 30 por ciento del cemento en la construcción de casas, industrializando el ripio y la arena y produciéndolos de la calidad necesaria a una mezcla más perfecta que la actual, tal como se realiza actualmente con éxito en varias ciudades argentinas. El ripio y la arena se encuentran a las puertas mismas de Santiago para construcciones dentro de la capital y significan por su bajo costo una gran economía en toda construcción. Otro tanto puede decirse del ladrillo, que en lugar de haber mejorado en calidad y en sistemas de producción, ha desmejorado en general desde el tiempo de la Colonia hasta hoy día.

Es sabido que un ladrillo bien cocido y de buena calidad permite economizar estuco que, no hay que olvidar, representa por lo menos un 10 por ciento del precio de una casa. Es conocido el caso de las habitaciones de Hamburgo, que no necesitan ser estucadas por estar recubiertas del mismo ladrillo que las compone y que es de magnífica calidad.

Las puertas, ventanas y cerámicas podrían también ser industrializadas y disminuidas en su costo, adoptando un tipo único para la casa obrera, con dos o tres variaciones por motivos estéticos.

La socialización debe empezar por actuar sobre aquellos elementos de la producción en los cuales va a representar un ma-

por rendimiento y un beneficio económico, y no significar, como está aconteciendo, una perturbación de la producción, una disminución del rendimiento, una quiebra de la economía. Esto sucede debido al falso criterio con que se está aplicando un socialismo inorgánico por quienes desconocen el verdadero sentido de la evolución económica en la sociedad humana.

Hay que industrializar en el problema de la habitación obrera, lo que es susceptible de serlo, con beneficio económico y acrecentamiento de la producción.

Hay que socializar lo que es socializable y no lo que todavía...

El señor **Azócar**.— Todavía...

El señor **Cruz - Coke**.— ...todavía no lo es.

Camino para una industrialización

Hay que dejar a la iniciativa particular una parte importante de la ordenación y de la distribución de los elementos indicados, con el objeto de que el mayor número de técnicos, de iniciativas, de ideas, de imágenes, intervengan en la creación de este factor **esencial** al hombre: **su casa**.

En el camino de una socialización que consulte de una manera menos egoísta que ahora el interés de todos, hay que entrar primero a organizar la producción de los elementos destinados a realizar la habitación obrera y sólo después, paso a paso, ir socializando los demás factores que intervienen en la construcción.

Así como sería absurdo en los tiempos modernos dar una batalla sin haberse asegurado de la oportuna llegada de las municiones, de los alimentos, de los hombres; de haber acumulado suficientes tanques y aviones para poder proseguir el combate con eficacia, es absurdo plantear el problema de la habitación obrera en Chile sin tomar primero en cuenta la organización de todos los elementos de modo que no suceda que cuando se está construyendo la número mil, debido a escasez, estos elementos hayan subido al doble de precio y que cuando se principie la casa dos mil, falten la mitad de los materiales y no pueda ser terminada la casa tres mil.

Al considerar en este problema de la ha-

bitación el punto de vista financiero con exclusividad y creerse que con sólo disponer de dinero se dispone de casas reales, cuando lo son virtuales, es vivir en la ilusión peligrosa de los símbolos; es creer que lo que se planifica y se piensa por el solo hecho de desearlo, está hecho. Es hacer como ciertas tribus negras del Africa Central, en las cuales sus hombres reunidos con gestos de la fatiga, simulan el trabajo de una gran cosecha con el objeto de engañarse a sí mismos cuando la escasez de lluvias hace que no haya trigo suficiente para alimentar al pueblo.

Como lo he dicho muchas veces, los tiempos presentes han disminuído la importancia del dinero en el sentido de que no se pueden conseguir todas las cosas que se desean con sólo disponer de esta representación muchas veces vana de ellas mismas.

El problema de la habitación no deja por eso de ser un problema económico y financiero, **pero mucho más que eso es un problema de técnica, de organización y de distribución**.

Ninguna economía resiste los malos rendimientos de una organización inadecuada, de una distribución defectuosa y de una ausencia de las claras y grandes directivas que la hora exige.

Problema del espacio

En un plano de habitaciones baratas, el problema del espacio en donde deben ser construídas las casas para los obreros, desempeña un papel importante. La observación del plano de Santiago, nos muestra una ciudad construída en gran parte por bloques de 125 metros por lado, llamados "manzanas", construídas casi exclusivamente en su superficie por habitaciones de un solo piso, en forma de cáscara frágil y muy mal acondicionada. El centro de esta "manzana" está prácticamente vacío y sirve de foco de infección y depósito de desperdicios. Antiguamente, las casas que daban a la calle utilizaban el fondo de los 50 o más metros de que disponían en su parte posterior, para patio, jardín y pasaje de acequia. Esta construcción colonial que todavía constituye más de la mitad de la edificación de nuestras grandes ciudades, no sólo es insalubre, sino que representa una

perturbación en el desarrollo de nuestro urbanismo. La antigua "manzana" debe seguir siendo cortada en cruz, como se ha hecho en algunas recientes poblaciones.

Es absurdo y costoso el ubicar las nuevas poblaciones obreras en los extremos de la ciudad, en sitios donde en general no hay todavía urbanización, donde no hay caminos, ni luz, ni gas, ni desagüe, ni agua potable, cuando existen lugares centrales que cuentan con todos esos elementos y, además, facilidades de movilización. Está justificada solamente la construcción en los suburbios cuando se trata de industrias que necesitan tener sus obreros cerca de ellas.

Facilidades administrativas necesarias

En el informe del señor Dávila, anteriormente citado, se establece con amplia razón:

"La construcción en sí está favorecida con las facilidades que le otorga la ley al dejarla al margen de la Ordenanza General de Construcción y Urbanismo, aunque especialmente en este último rubro se podrían hacer considerables reducciones. Las Municipalidades y las diferentes Direcciones de Servicios (Alcantarillado, Agua Potable, Luz Eléctrica, Pavimentación, etc.), tienen exigencias para las poblaciones de la Caja que recargan considerablemente las obras. Así, por ejemplo, se exigen calzadas de concreto con un ancho y solidez como si dentro de las poblaciones hubiere un tránsito tan intenso como en el centro de Santiago. Esto trae no sólo un mayor costo, ya que el acceso a las pequeñas viviendas puede salvarse con pasajes, aceras u otras soluciones, sino que también en muchas ocasiones un menor aprovechamiento del terreno, con el natural recargo en el costo de las casitas.

Los diferentes Servicios tienen también exigencias en cuanto a los empalmes, uniones, medidores, etc., que no concuerdan con el problema, y es muy difícil obtener la aprobación de modificaciones o de nuevas soluciones estudiadas por el Departamento Técnico y que tienden a abaratar estos servicios indispensables.

Además, las Direcciones y Servicios exigen depósitos de dinero en garantía, trámites y demoras. En muchas ocasiones han llegado al extremo de encontrarse construí-

das las casas sin contar con las conexiones o con los pavimentos de acceso".

Dónde hay que construir viviendas

Ahí donde van a ser más necesarias y donde hay real demanda de ellas. La distribución teórica de habitaciones por ciudades, en que se considera el problema superficialmente dentro de una planificación simplista, ha resultado un fracaso. Así, por ejemplo, una población recién terminada en Traiguén, no ha tenido interesados. Otro tanto ha sucedido en Calbuco y parcialmente en Talca. En cuanto a los colectivos de Tocopilla, están ocupados en su 80 por ciento por empleados particulares y por profesionales. Entre ellos encontré a un amigo, abogado de Compañía Salitrera.

Pasa algo parecido con los tres colectivos construídos en el Norte, cuyo costo fué aproximadamente de 50 millones de pesos.

Se desvía así el problema de una habitación económica que puede pagar el obrero hacia otro problema que no es precisamente el que estamos tratando.

La ubicación de nuestra habitación obrera ha de ser objeto de una más adecuada elección por una parte y del estudio de su rentabilidad por otra, la que debiera ser fijada de acuerdo con las posibilidades de pago de nuestra clase obrera.

En el caso citado de Calbuco, se trata precisamente de una incapacidad de los habitantes obreros de esa zona, de pagar los cánones fijados para las casas construídas.

Aquí entramos a considerar otro punto importante de este problema.

A quién hay que darle habitación en primer lugar

Pudiera pensarse que hay que darle habitación en primer lugar a quienes están peor alojados; pero resulta que éstos son incapaces de financiar la habitación que ocupan, aun en muy bajas condiciones de interés, y que dándoles habitaciones gratis no se soluciona el problema en su aspecto orgánico, que es lo que interesa. **En efecto, el problema de la habitación no consiste en regalarles casas a los obreros, porque esto se podría hacer sólo con algunos y no con todos, lo que constituiría una injusticia.**

Consiste en organizarle a la clase obrera una economía por medio de la cual pueda disponer en promedio de una habitación decente **que el obrero mismo pague. El obrero no está fuera de la sociedad económica. Forma parte integrante de ella. Y la más principal.** Es un contrasentido y un crimen psicológico crearle el sentimiento de su incapacidad financiera, que es lo mismo que reducir el valor de su trabajo a algo tan despreciable que ni siquiera le da derecho como compensación a disponer de un techo para él y su familia.

De esto se debe deducir que a **quién hay que proporcionarle casa en primer lugar** es al obrero que mejor puede pagarla; porque sólo así se puede seguir un plan financiero de construcción y porque así no sólo se beneficia un obrero con una mejor habitación, sino que toda una serie de obreros, ya que la casa regular que éste deje pasará a otro y así sucesivamente, con lo cual se beneficiará también el que vive en la casa insalubre.

Consideremos ahora lo anterior desde el punto de vista financiero

La clase obrera chilena percibe 3.500 millones de pesos en salarios al año, según un reciente cálculo de Estadística Chilena para 1942. De acuerdo con las normas nacionales de distribución de entradas, puede asignarse un promedio para el trabajador chileno de 15 por ciento para su gasto de **vivienda**, en las más bajas condiciones de vida, como lo establece el señor Moisés Poblete Troncoso en su reciente obra sobre nivel de vida. Esto significa que la **clase obrera chilena puede pagar como canon 525 millones de pesos al año.** A un interés de un 3 por ciento, debiera poder disponer de habitaciones del tipo de las señaladas por valor de **17,500 millones de pesos**, lo que equivale a esta fecha a 450,000 viviendas modelos.

A eso tiene derecho el obrero chileno en función de la producción económica.

El obrero chileno puede pagar su casa.

No hay necesidad de hacerlo vivir en el simulacro de que se le regala.

Aun más, el obrero podría comprar su propia casa, si en lugar de un 15 por ciento se le educara a pagar un 20 por ciento del porcentaje de su salario para amortizar con

un 5 por ciento. Esta amortización representaría la posibilidad en muy poco tiempo de hacer a un gran porcentaje de los obreros chilenos, dueños de su propia casa.

Al obrero hay que sacarlo del engaño, de que el Estado le va a dar una casa. Hay que decirle que su casa se la va a dar él mismo con su labor difícil. Hay que decirle que es una persona; que ya la época de su niñez está pasando; que se acerca la hora en que tiene que abrir con amplitud su conciencia más a la técnica que a la política, más a la realidad que a la apariencia, para juzgar quiénes son los que lo sirven.

Algunas consideraciones finales

Dos factores limitan o impiden una mayor celeridad en la construcción obrera en masa en Chile. El primero es la imposibilidad de manejar una sola institución y contrataciones adecuadas, simultáneamente, sin gran disminución del rendimiento, cosa que ha sido observada en todos los países. De ahí el impulso que en diferentes formas en todos ellos se ha dado a la iniciativa privada en este sentido y a la cual ya nos hemos referido. El segundo factor consiste en la dificultad en que se encuentran tanto los contratistas particulares como el Estado, de obtener los elementos para dichas construcciones: ladrillo, ripio, arena, chapa, clavo, puerta, ventana a bajo precio y en cantidad suficiente. Nos hemos referido también a este punto, es decir, a la necesidad de industrializar los elementos que pueden serlo y que sirven y facilitan la construcción.

Si se dispusiera fácilmente de todos estos elementos, si estuvieran industrializados y "standardizados", se habría ya dado un paso gigantesco para realizar un plan de habitaciones y no solamente soñarlo.

Si, por otra parte, se pudiera disponer en cualquier momento por parte de instituciones fiscales, semifiscales, sociales y benéficas, industriales y particulares, de los créditos baratos para construir, se habría dado el otro gran paso.

La Caja de la Habitación debiera ser, pues, en primer lugar, un organismo central destinado a promover la construcción de habitaciones obreras **por quien mejor y más económicamente pudiera hacerlo, dando los**

créditos necesarios con ese objeto y asegurando los materiales básicos para ello. Estos deberían sus dos principales fines, en las condiciones actuales y dentro de una acción posible e inmediata.

Es un error el que se pierda en el detalle de una administración y de una burocracia, para construir casas como principal contratista, cuando se le escapan los elementos de la construcción que se propone hacer. Es absurdo socializar y estatizar la producción en sus términos finales y no en sus términos iniciales.

Es más lógico "standardizar" primero los elementos con que construir y no las construcciones mismas. El dejar permanecer así una economía de Estado, esclava de numerosos elementos que la sujetan, la limitan y la llevan al fracaso, es lo mismo que socializar los cuchillos y no el acero que los produce; los pantalones y no los géneros; el libro y no el papel. Cuando una sociedad pretende, por incompetencia y comodidad, seguir un camino al revés, siempre fracasa. Es nuestro caso.

Que la Caja de la Habitación organice, asegure la producción de los materiales de construcción, que establezca su fácil distribución y reduzca sus precios al mínimo con criterio de mayorista y de productor en serie, y que ofrezca al país y a la iniciativa particular, a las Municipalidades, a todo lo que tenemos de institucional, créditos para hacer con ellos habitaciones baratas, y habrá cumplido con su misión.

El país ha adquirido conciencia de que para construir sobran leyes. Que falta genio y voluntad. Que falta generosidad y un criterio de eficacia en nuestro concepto del Estado, el cual olvida que no dispone de otra fuente de donde sacar fuerza y prestigio, que la constituída por las iniciativas de sus ciudadanos.

La voz de orden ha de ser, pues, empujarlas para construir; construir mucho, construir sin miedo. Nuestra acción ha de mirar primero hacia eso, dando cabida a los conceptos que hemos enunciado y sin los cuales seguiremos sólo fabricando casas en el seno de un soñar doloroso e infecundo, sin poder darle al pueblo lo que pertenece al pueblo.

El señor Lafertte.—¡Muy bien!

El señor Pairoa.—¡Muy bien! ¡Muy bien! ¡Muy bien!

El señor Durán (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Azócar.

El señor Azócar.— Señor Presidente, hemos oído con toda atención el discurso del Honorable señor Cruz-Coke, y declaro que estamos de acuerdo en muchas de sus partes.

Veo que el Partido Conservador, o el Honorable señor Cruz-Coke, que pertenece a ese Partido, entra por lo que nosotros hemos sostenido y que constituye la esencia del socialismo, que es implantar la economía planificada, sistema que tanto asusta a algunos sectores y que, por otra parte, es la economía moderna, es el sistema del porvenir, el único que podrá solucionar el problema de la habitación y los demás problemas económico-sociales.

Recordará el Honorable Senado que en épocas pasadas combatí a los partidos de Derecha porque no solucionaban los problemas integralmente y sólo proponían "parches".

El señor Rivera.— Ahora son puros hoyos.

El señor Azócar.— Nosotros continuamos sustentando que es necesario que nos dejemos de estos "parchecitos" y abordemos la solución del problema revolucionariamente.

Para nosotros es ya gran satisfacción que la nueva economía esté penetrando en todos los partidos políticos y que se levanten voces del Partido Conservador que se inclinan fervorosamente hacia la economía planificada.

Lo ha demostrado el Honorable Senador Cruz-Coke, lo ha recordado el señor Ministro del Trabajo, lo dijo el ex Ministro de Salubridad doctor Allende, lo hemos repetido nosotros en numerosas oportunidades: ¡hay un déficit de trescientas mil casas!

Quien primero dió este grito de alarma fué, precisamente, el Partido Socialista, en una época en que no estaba en el Gobierno.

¿Son acaso los partidos de Izquierda, que tienen el Gobierno hace sólo cuatro años, o lo son los partidos históricos, que han tenido el Gobierno cien años, los responsables de este déficit? Creo que nadie, en conciencia, podría pronunciarse. Dejemos que

la historia los busque y los señale. Lo que interesa ahora es dilucidar la política de solución integral de los problemas, a fin de terminar con estos déficit que constituyen un estigma para el país: déficit de habitación, déficit de alimentación. Ayer o anteayer el señor Ministro de Agricultura nos hablaba del gran déficit de proteínas que existe en el país; el Ministro de Instrucción Pública, señor Benjamín Claro, nos hablaba del gran déficit de escuelas, y sabemos del déficit presupuestario. ¡Hay déficit de todo lo que se necesita en el país para su existencia!

Los gobiernos de Izquierda debieron haber hecho lo que hacen los que reciben una herencia, cuando es peligrosa: haberse recibido con beneficio de inventario; y en esa época debieron haber hecho el inventario del estado en que se recibió el país: allí habrían figurado, fatalmente, todos estos déficit.

Yo creo, como el Honorable señor Cruz-Coke, que debemos desarrollar un plan para solucionar el problema de la habitación.

El Partido Socialista ha dicho siempre que todo individuo tiene el derecho, y puede exigir, que el Estado le dé los medios para tener una habitación confortable. Esta es una función del Estado. No aceptamos nosotros lo que acaba de decir el Honorable señor Cruz-Coke: que hay que darle facilidades al capital particular. Creemos que la habitación no puede ser objeto de renta, de negocio, porque es de tan vital necesidad como el aire, el sol, el agua: todo ciudadano tiene derecho a cobijarse en una casa. Pero es el hecho que el hombre de hoy en Chile no tiene mejor situación que el hombre de los primitivos tiempos, que se cobijaba bajo los bosques y de los propios bosques construía su habitación. Hoy día, en Chile, un hombre desamparado tiene que cobijarse en el lecho de los ríos y bajo los puentes que ha construido el Estado. ¡Señor Presidente, esto no es digno de nuestros tiempos, no puede ser de nuestra época!

Oí con atención el discurso que el Honorable señor Cruz-Coke pronunció con calor, porque veía que él sentía el problema. Nosotros, señor Presidente, el Partido

Socialista, tenemos el sentimiento de solidaridad social, solidarizamos con todos los que no tienen habitación en estos momentos y deseáramos que se hicieran los mayores sacrificios, los mayores esfuerzos para que, de una vez por todas, se solucione este problema que tiene angustiada a la clase trabajadora.

El problema de la alimentación, señor Presidente, es el fundamental, el problema número 1, y el problema de la habitación es el número 2.

Este es un problema de técnica, de organización, y es evidente que no vamos a tener casas ni habitaciones con discursos, frases, leyes ni decretos: falta una organización, y para toda organización se necesitan capacidades.

No sé si por naturaleza soy optimista, señor Presidente, pero después de razonar llego a la conclusión de que pocos países como Chile están en una situación más favorable para solucionar este problema de la habitación. Por eso, no puedo comprender cómo es posible que no se haya solucionado todavía.

La gente acomodada, sin embargo, ha solucionado su problema, y los extranjeros, cuando vienen a Chile, se sorprenden de la hermosa arquitectura de los grandes palacios que se levantan en la ciudad, y vemos casas no ya de valor de veinte, treinta o cuarenta mil pesos, sino que son muchas las casas que valen centenares de miles o millones de pesos. Y al lado de estas grandes construcciones vemos conventillos infectos, lo que está revelando una mala política en esta materia.

Estoy de acuerdo con el Honorable Senador en que no sólo con dinero puede resolverse el problema de la habitación; pero tampoco se puede resolver con alquimia. Hay que tener una organización adecuada y hay que orientar el ahorro hacia estos fines de construcción, porque la construcción se puede hacer sólo con ahorro.

Un gravísimo error cometido en nuestro país consiste en no haber orientado el crédito y el ahorro hacia la construcción de habitaciones baratas. Vemos la anomalía de que mientras nuestras instituciones de crédito y de ahorro, como la Caja de Crédito Hipotecario, los Bancos Hipotecarios,

y como todo lo que produce ahorro de capitales, los capitales de reserva de nuestras industrias, se orientan hacia la construcción de grandes edificios, en vez de encauzar esos capitales hacia la construcción de casas baratas para resolver el problema de la vivienda.

La construcción de rascacielos en el norte; que señalaba el Honorable Senador, la hemos censurado, aunque su autor es un camarada nuestro.

Nunca hemos aceptado esta política de construcción de grandes edificios; pero vemos que se sigue llevando el ahorro hacia esta clase de obras.

¿Cómo es posible, se ha dicho muchas veces aquí, que no haya capitales para construir habitaciones baratas! No hay capitales para hacer habitaciones de 20, o 30 mil pesos; pero sí los hay para hacer rascacielos y grandes construcciones confortables para habitaciones.

Que el que tenga capital para hacerse una gran construcción, se la haga, pero que para ello no acuda a los organismos de crédito, por medio de los cuales el Estado está ayudando a esa clase de construcción, porque esto, ante el pavoroso problema de la vivienda en Chile, es simplemente criminal e inconsciente.

Por estas razones estimo que en nuestro país se necesita de capacidades financieras y técnicas de organización. Estoy seguro de que si se lograra unir estos dos elementos podríamos dar una solución al problema.

En la Comisión obtuve que se ampliaran los recursos que se proponían. Hice indicación para que se le otorgaran a la Caja de la Habitación Popular 500 millones de pesos, que se obtendrían mediante la contratación de un empréstito; dicha indicación fué aprobada. Pero yo estoy seguro de que ese empréstito no se colocará, y de ser así, no es responsabilidad del Parlamento, porque el Presidente de la República tiene poder suficiente, aparte de algunas facultades económicas que creo se le otorgarán, para colocar ese empréstito de 500 millones de pesos, que, agregados a los recursos actuales, permitirán iniciar un vasto plan de construcciones.

Pero a la vez, como decía el Honorable Senador, necesitamos tener elementos para construir. ¿Los tiene Chile en estos momentos? ¿Es responsable el actual Gobierno de que no los tenga?

Yo no defiendo al Gobierno ni a ninguno de los organismos que han tenido a su cargo esta alta función. Pero lamento que el Honorable señor Cruz Coke no haya estado 50 años antes en el Partido Conservador, porque seguramente habría resuelto el problema de la habitación en los cien años de Gobierno de su Partido.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Pero del Partido Conservador han salido los autores de la ley.

El señor **Azócar**. — El Honorable señor Cruz Coke habría organizado todo lo que se refiere a la habitación, porque en esta materia — y en esto estará de acuerdo el Honorable Senador, que es un hombre inteligente, culto y a la vez con capacidad de organización — no se puede improvisar. Estas improvisaciones hicieron ya su época, son cosas de otros tiempos. Jesucristo hizo estos milagros, pero ustedes mismos dicen que Jesucristo no volverá, desgraciadamente...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No podríamos decir esa herejía...

El señor **Azócar**. — No podemos contar con el poder divino para obtener los materiales necesarios; debemos contentarnos con la obra humana, que es más lenta.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Sobre todo es socialista...

El señor **Azócar**. — Lenta, pero marcha, en cambio Uds. detienen todo.

En mi opinión, hay que tratar, principalmente, de acelerar esta labor. Obramos con demasiada lentitud. En otras oportunidades he manifestado que lo que hace falta en el Gobierno, en la política, es el dinamismo.

El señor **Cruz Coke**. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

Estoy de acuerdo con lo que Su Señoría acaba de manifestar en cuanto a la lentitud de acción. Quiero que la idea quede claramente expuesta. Me habría contentado si hubiera visto aumentar la velocidad; pero ocurre que he visto una disminución en este sentido hasta llegar a nada.

El señor **Pairoa**.— Es la contra revolución.

El señor **Muñoz Cornejo**.— Así es el sistema socialista: ir siempre para atrás.

El señor **Azócar**.— No nos contentamos con 8 o 10 casas.

El señor **Lira Infante**.— Sus Señorías hablan de 10,000.

El señor **Azócar**.— Estimamos que, desarrollando un plan técnico bien estudiado podrían construirse cincuenta mil casas, al año.

El señor **Muñoz Cornejo**.— Pero no lo harán.

El señor **Azócar**.— Si nosotros no lo hacemos, lo hará el nuevo régimen.

No vamos a decirle al pueblo, porque seríamos demagogos, que mañana se resolverá este problema, pero queremos manifestarle que se puede desarrollar este plan en 6 años.

El señor **Urrejola** (Don J. Francisco).— ¡Que lo crea el pueblo!

El señor **Azócar**.— Lo cree porque lo decimos nosotros y tiene la fe del carbonero que tienen los católicos.

Puede ser que no se consiga con este Gobierno, pero el pueblo está seguro de que el Socialismo les dará habitación, dentro de este régimen o fuera de él; democráticamente o revolucionariamente.

Pero necesitamos tener materiales para construir. Necesitamos cemento, como decía el Honorable señor Cruz Coke, aunque sea muy poco, según afirmaba Su Señoría. ¿Y qué hizo el Partido Socialista cuando recién formó parte del Gobierno? Señaló esa necesidad. Dijo: no hay cemento suficiente para construir, para abordar el problema de la habitación; necesitamos aumentar la producción de cemento. Se expresó que debía instalarse una nueva fábrica de este material, y surgieron oposiciones de todas partes. Hasta llegó al Parlamento un proyecto sobre el particular; pero se dijo que había suficiente cemento y que esta inversión sería inútil, disparatada. Ha sido necesario que pase el tiempo para convencer a esos opositores de que hay necesidad de producir más cemento y de cuánto se adelantó nuestro Partido a señalar esta ne-

cesidad. Siempre el tiempo hace justicia Socialismo.

El Partido Socialista también ha dicho lo ha difundido en todos los tonos y en todas partes: necesitamos más madera. Tenemos madera, señor Presidente; pero, desgraciadamente, esas maderas están alejadas de nuestros ferrocarriles, lejos de los caminos mismos. De ahí que los caminos también contribuyan a la solución del problema de la habitación y sean un elemento indispensable.

El Honorable señor Lira Infante, que conoce muy bien las provincias del Sur, sabe que hay grandes extensiones de terreno repletas de alerces de millares de años, alerces que los extranjeros contemplan admirados afirmando que eso no se ve en ninguna parte del mundo. Sin embargo, no hay un camino que permita explotar los bosques que constituirían una de las materias necesarias para la solución del problema de la habitación. Por eso hemos hablado de los caminos, y principalmente de los caminos destinados a movilizar esta clase de elementos. De manera que no somos gente que creamos que van a construirse las habitaciones con sólo dinero, con financiamiento, como decía el Honorable señor Cruz-Coke.

Pero decimos todavía más: este problema no es sólo problema de este momento sino que nosotros debemos también pensar en las generaciones futuras, porque si hoy día nuestro aumento vegetativo de población necesita de 8 mil casas al año, una vez que se tomen todas las medidas sanitarias y de organización para que tengamos menor mortalidad infantil y pueda venir más gente a nuestro país, ese aumento vegetativo no requerirá 8 mil casas sino un número mucho mayor, y entonces nuestras maderas pueden no ser suficientes. Por eso hemos dicho que hay que reforestar el país para poder proporcionarle en un momento la madera, elemento vital para la construcción. Si esto se hubiera hecho hace veinte años, si hubiera habido en la Derecha gobernante, un visionario como el Honorable Senador Cruz-Coke, capaz de ver en el futuro del país, tendríamos madera al la-

de los grandes centros y construir hubiera sido hoy mucho más barato.

Por ejemplo, en las provincias que represento, debido a la iniciativa particular, se están plantando millares de hectáreas, muchos millones de pinos insignis, para obtener no sólo las ciento cuarenta materias primas que salen de su madera, sino también para construir.

El pino se desarrolla en dieciocho años; a los dieciocho años está ya en condiciones de ser explotado. Porque todavía tenemos esta ventaja: mientras que en los países europeos se necesitan 80 años para desarrollar un árbol, aquí se desarrolla en dieciocho o veinte años, como sucede con el pino y con el álamo.

Pero, en cambio, ¿qué hemos visto?

Yo he observado — porque los políticos tenemos que observar — que todos nuestros campos, desde Concepción hasta Santiago, están pelados, sin un árbol; sólo hay unos pocos sauces llorones, que, acaso lloran su soledad. Yo me preguntaba: ¿qué impresión puede causarle a un político ver nuestros campos desiertos de árboles, cuando ellos en su país, al sacar un árbol plantan otro, con visión del porvenir, y no sólo del porvenir de la construcción, sino también del porvenir de la ganadería, porque para resolver el problema de la ganadería necesitamos también tener bosques, bosques de abrigo para el invierno y bosques de sombra para el verano, como lo recomienda la técnica. No tenemos ni los unos ni los otros.

Digo que si hace veinte años hubiera habido un visionario, un político responsable frente al porvenir de su país, estaríamos hoy día con la materia prima al lado para construir.

Hace pocos días, un arquitecto con quien me he consultado (como veo que se ha consultado el Honorable señor Cruz-Coke, y que es un técnico bastante práctico y de conocimientos, porque creo que los que actuamos aquí tenemos la obligación de ilustrarnos sobre estos problemas en forma práctica), me mostraba el nuevo sistema de construcción de habitaciones con un nuevo cálculo de resistencia y hechas con

madera de pino. Se ven unas casas hermosas, confortables, de costo sumamente bajo, en las cuales no se requiere una gran inversión, pues son casas que se pueden hacer con veinte mil pesos, y en los campos aun más baratas.

El señor **Lira Infante**.— ¿Me permite una breve interrupción Su Señoría...

Quería recordarle a Su Señoría, para ser justo, que nuestro estimado colega que en estos momentos se encuentra ausente de la Sala, señor Errázuriz, presentó hace dos años un proyecto para reforestar el país.

Ojalá que el Honorable Senador, con la influencia que tiene, obtuviera que la Honorable Cámara de Diputados aprobara este proyecto. Sus beneficios los tendríamos a la vuelta de unos veinte años.

El señor **Azócar**.— Recuerdo ese proyecto. Lo consideré, en realidad. No me gusta aminorar las cosas, pero debo ser franco y decir lo que pienso. Ese proyecto lo critiqué y recuerdo que dije: éste es un "proyec-tito", señor, y no es posible...

El señor **Lira Infante**.— Ojalá hubiera propuesto alguna cosa mejor Su Señoría.

El señor **Azócar**.—... resolver así el problema. En la zona que yo represento hay varias personas que están invirtiendo muchos millones de pesos en esto.

Chile, se ha dicho, es el país del salitre y del cobre. Pero, está tan amenazado el salitre por el sintético, y el cobre...

El señor **Lira Infante**.— ¿Por el aluminio!

El señor **Azócar**.—... que aún los más optimistas no los consideran como de gran porvenir.

¡Pero si tenemos la materia prima de más gran porvenir! ¡Tan grande, que Alemania en esta guerra ante todo y por sobre todo se ha preocupado de esta materia prima—no le han interesado las demás—: la madera! Por eso los más autorizados técnicos que vienen a nuestro país señalan la riqueza enorme que significará la reforestación. Yo, señor Presidente, veo con orgullo de chileno, con satisfacción y con confianza, el porvenir, siempre que sea posible organizar esta industria, que no sólo contribuirá a proporcionar a los obreros habitaciones,

sino que les dará bienestar, porque será la materia prima que permitirá la creación de industrias que podrán pagar altos salarios.

Si esas plantaciones de pinos se hubieran hecho veinte años atrás, toda la zona de Concepción y de Ñuble podría hoy día resolver de inmediato el problema de la falta de habitaciones suficientes, pues tendría la madera ahí mismo.

Actualmente el problema de la madera no consiste en la madera misma, sino en los transportes: no hay medios de transporte que permitan llevar la madera a donde se la necesita.

Los Honorables colegas saben de las enormes influencias que deben ejercer los industriales para poder acarrear la madera desde los lugares de producción. Madera, repito, hay mucha, pero no hay caminos ni medios de transporte para llevarla a los grandes centros.

Por eso, el problema es complicado; porque, además de la necesidad de crear y de organizar la producción, es necesario también crear una organización de transportes especiales y una red de caminos en la zona maderera.

Pero, como decía, el problema que no se ha planteado todavía en nuestro país y que está íntimamente relacionado con el problema de la habitación y de la alimentación, es el de la distribución de nuestra población.

Rusia nos ha dado en estos últimos tiempos un ejemplo de organización, pues el comunismo que, como ya lo he dicho, hoy día no es nada más que un vasto plan de industrias pesadas y ligeras, no ha permitido que las poblaciones se distribuyan arbitrariamente en el territorio.

Supónganse las trágicas consecuencias que habría sufrido Rusia si estos comunistas calificados de desastrosos...

El señor **Rivera**.— ¡Cómo desastrosos, si también hay millonarios...!

El señor **Pairoa**.— Claro que hay campesinos pobres que se han convertido en millonarios.

El señor **Rivera**.— Y también hay millonarios que se hacen comunistas...

El señor **Pairoa**.— ¿Cómo dice el señor Senador?

El señor **Rivera**.— Que también hay millonarios que se hacen comunistas.

El señor **Pairoa**.— ¿Millonarios...?

El señor **Azócar**.— ...no hubiesen tenido la visión de distribuir la población.

Por estrategia de defensa nacional y económica, es necesario distribuir la población.

En los campos y pueblos del sur se observa, entre los habitantes, el espíritu de venirse a la capital y es así como vienen continuamente los trenes repletos de campesinos de provincias que se dirigen a Santiago en busca de mejor porvenir y bienestar y de un mejor standard de vida.

El señor **Rivera**.— Vienen en busca de una "pega"...

El señor **Azócar**.— No alcanzan las pegas para tantos...

El señor **Domínguez**.— ¿Me permite, señor Senador?

Ese problema no se puede resolver sino llevando a las provincias los medios de civilización y de cultura que, desgraciadamente, sólo se encuentran en la capital. No se puede hacer mucha literatura diciéndole a un provinciano que vaya a hacer Chile al Aysen o en Atacama si éste sabe muy bien que no va a poder hacerlo porque esas regiones están privadas de los medios de cultura.

Todos los medios de cultura y de civilización que se tienen en Santiago...

El señor **Lira Infante**.— Hagamos, entonces, caminos para que lleguen...

El señor **Azócar**.— Este plan de la habitación no sólo debiera aplicarse en Santiago sino también, en las provincias, en donde no se conocen ni de vista estas habitaciones populares.

El señor **Urrejola** (Don José Francisco).— No tanto, señor Senador.

El señor **Azócar**.— Es claro que también se han construido algunas casas en las provincias, pero es la excepción. La realidad es la otra, señor Presidente.

¿Qué se debiera hacer, entonces?

Colocar en situación de igualdad a las ciudades y a los campos.

En los campos la solución del problema de la habitación es más fácil, más barata y más sencilla. Los campesinos nuestros, —

cosa curiosa, — tienen un profundo amor por el terruño, no quieren salir de la zona y salen solamente obligados por las circunstancias, porque no tienen dónde vivir. Por eso se está realizando un éxodo de nuestros campos, muchísimo más grave del que ha alarmado a otros países.

Nuestros políticos, señor Presidente, se encierran aquí entre cuatro paredes, van en seguida a sus gabinetes profesionales, pero no salen a ver la vida real del país; de modo que no tienen oportunidad de darse cuenta de muchas cosas que debieran conocer. Los campos, señor Presidente, están quedando sin los obreros necesarios para el cultivo de la tierra.

Se dice que los agricultores debieran construir casas para los inquilinos. Algunos, efectivamente, han hecho grandes esfuerzos; otros, han permanecido indiferentes ante este problema. Pero la verdad de las cosas es que un gran porcentaje ha hecho sacrificios; sin embargo, no han podido solucionar el problema de la habitación, solos, porque no tienen los medios financieros. Por eso se dice que los agricultores deben construir más casas de inquilinos.

Pero, señor Presidente, yo creo que esta organización del inquilinaje debiera desaparecer. El inquilinaje es una institución de la edad media que no corresponde al estado de libertad y de democracia de nuestros tiempos.

¿Cuál sería el medio de trabajar los campos? Así como a las minas del carbón se les están dando los medios para que tengan un pueblo al lado de la mina, como en Lota, el mismo sistema debería adoptarse en el campo, proporcionando a los que no deseen salir de la región, habitaciones cerca de la fábrica o del fundo — o latifundio, como quiera llamársele — a donde tienen que ir a trabajar, y hacerlos propietarios de sus casas. Así, los campesinos y obreros que viven en el campo tendrían más independencia y libertad. Los propios agricultores preferirían este sistema. Es claro que algunos políticos no estarían de acuerdo con él, porque temerían que los campesinos formaran centros comunistas o socialistas. Pero yo digo a los políticos que puedan asustarse por estas medidas, que no deben tenerle te-

mor a ningún sistema que solucione los problemas, que dé bienestar a la clase trabajadora. Lejos de eso, deben impulsarlos para sostener el régimen. Recientemente, en una conferencia en los Estados Unidos de Norte América, el Vicepresidente de ese país, señor Henry Wallace, dijo que Chile era el país en que había más comunistas, después de Rusia. Yo lo acompañé en su gira por nuestro país y creo que ha hecho ahora esta observación porque vió este clamor, esta rebeldía de nuestra clase obrera, que se notaba en los discursos. Esos clamores impresionaron al señor Wallace, quien creyó que toda la rebeldía que trascendía de ellos, obedecía a una organización comunista.

No estoy de acuerdo con esa apreciación del señor Wallace, porque estimo que toda esa masa obrera que vió, no era comunista sino únicamente clase obrera organizada. La clase obrera sabe que tiene derecho a exigir del Estado la solución del problema de la habitación y del problema de la alimentación.

Frente a esta situación, yo digo:

¿Cómo es posible que los partidos políticos y los hombres de Gobierno nos entretengamos en cuestiones pequeñas de política interna?

En esto quiero ser franco. Reconozco que las Derechas tienen muchísima responsabilidad, pero también la tienen las Izquierdas que hasta este momento no han sabido afrontar la solución de este problema; de manera que una crítica como la que ha hecho el Honorable señor Cruz Coke, es necesaria. Yo mismo la hago continuamente en el seno de mi Partido y en los círculos de las combinaciones de Izquierda, porque estimo que la autocritica también es necesaria:

Ahí tenemos el caso de Lenin. ¿No enrostraba a todos los componentes del Soviet cuando no sabían solucionar los problemas? ¿No les señalaba todos los errores y los fustigaba en la forma más dura? ¿No hace acaso lo mismo Stalin? ¿No critica continuamente los planes y los hace cambiar o modificar.

Rusia cometió el gravísimo error en su

primer plan de economía planificada, de desatender el problema de la habitación y alimentación de su pueblo, error que costó la muerte de millones de hombres.

Nuestro error ha consistido en desarrollar una política de fomento de la industria pesada, dejando de mano la industria ligera, a pesar de que conocemos la experiencia de las consecuencias que este error ha tenido en otros países.

Por eso yo digo que se necesita formar de una vez por todas un plan no sólo de construcción de habitaciones, sino de fomento de las industrias livianas que son las llamadas a satisfacer nuestras necesidades primordiales.

Felizmente, Chile, desde el punto de vista económico y financiero, está en condiciones de hacerlo.

Pero ¿dónde están esos cerebros económicos y esos grandes profesores que ha creado la Universidad de Chile, que no son capaces en estos momentos de presentar un plan apropiado para financiar debidamente estos problemas?

¡Qué mediocres nos sentimos cuando vemos que otros países, sin tener las riquezas de que nosotros disponemos, han podido solucionar problemas gigantescos!

El problema de la habitación no es sólo un problema de Chile, como decía muy bien el Honorable señor Cruz Coke. Es un problema que afecta tanto a las grandes como a las pequeñas naciones, pero otros países lo han sabido afrontar, construyendo no sólo trescientas mil, sino millones de casas.

Un déficit de 300,000 casas se ha cubierto en un plan de un año; en un año se ha formado un pueblo. Hombres capaces como los que han realizado tal empresa, son los que necesitamos en Chile. Hombres como esos son los que deben buscarse para la solución de este gravísimo problema de la clase obrera, en vez de buscar técnicos para asuntos insignificantes.

El señor **Cruz Coke**. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

Me alegro de que Su Señoría llame la atención sobre este aspecto del problema, porque Chile es, actualmente, el país de la América Latina que posee en este sentido los técnicos más capaces. Continuamente los

países vecinos están pidiendo la colaboración de estas personas. Tenemos los mejores ingenieros y, también los hombres capaces de desarrollar el plan a que Su Señoría ha aludido. No debe considerarse este problema, como bien lo hizo notar Su Señoría, en forma mezquina. Tenemos que enfocar el problema en toda su amplitud. No se solucionará esto con la construcción de un cierto número de casas. Tiene mucha importancia la persona a quien se encarguen estos asuntos.

Yo le doy mucha importancia al hecho de que poseemos los hombres capaces para ello, y, precisamente, los técnicos a que se ha referido Su Señoría.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — En una población que se está construyendo actualmente para la Marina, se acaba de edificar, como vía de ejemplo de lo que se puede hacer en Chile, una casa en 14 días, contados desde que se echaron los cimientos hasta la terminación de la construcción. La casa ha sido recibida por el Almirantazgo de la Marina y por los técnicos, que han declarado que su construcción es perfecta. Se trata de una casa que puede albergar un matrimonio con tres hijos, contando con todo lo necesario para ello.

El señor **Azócar**. — Veo que también tenemos técnicos. ¿Qué nos falta, entonces?

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Dinero.

El señor **Pairoa**. — ¿Dinero? El sistema capitalista es el culpable de todo.

El señor **Cruz Coke**. — ¿Me permite, Honorable Senador?

He tratado en lo posible de no criticar, sino lo que se puede remediar y de hacer las sugerencias necesarias para ello. Los momentos por los cuales atraviesa el país son suficientemente graves desde el punto de vista económico, para que nos dediquemos a criticar aquello que no tenga una función precisa, creadora.

El señor **Azócar**. — Estamos de acuerdo con Su Señoría en esto.

El señor **Domínguez**. — Pero, creo que en la discusión que se ha derivado de este problema, surge un punto que no ha dilucidado el Honorable Senador señor Cruz Coke; y, salvando un poco las apreciaciones

nes de mi colega el Honorable Senador Azócar, quiero afirmar que este problema es, precisamente, un problema de carácter social.

Está probado que hay técnicos, que podemos disponer de materiales; lo que ha quedado en claro, es que se trata de saber cuál es la disposición de ánimo para encarar el problema. A mi juicio, se trata no de planificar y establecer la economía dirigida, sino de qué tipo de economía dirigida permitirá resolver el problema.

En mi opinión, no debemos permitir que queden flotando en la Sala conceptos vagos, porque hay una economía dirigida tipo capitalista, una economía dirigida tipo fascista y una economía dirigida tipo colectivista; es indispensable, entonces, que digamos que el único tipo de economía dirigida que permitirá la utilización racional de todos nuestros recursos, es la economía de tipo socialista.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — ¿Me permite, el Honorable Senador?

El señor **Cruz-Coke**. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Azócar.

El señor **Azócar**. — Estoy de acuerdo con el Honorable señor Domínguez; pero, al mismo tiempo, soy un hombre de realidades. No creo que vaya a producirse aquí un cambio inmediato del sistema económico y, por eso, hablo refiriéndome al régimen existente.

No hablo del régimen que nacerá de la revolución de post-guerra, que no sólo en Chile, sino en el mundo entero, cambiará fundamentalmente el sistema actual.

Pero como tenemos que solucionar los problemas inmediatos, como Senadores de este régimen, debo hacerlo dentro de las realidades.

Antes del término de la sesión, señor Presidente, quiero dejar establecido que ningún país ha logrado solucionar su problema de la habitación en condiciones definitivas, porque ningún país cuenta con la materia necesaria para abordar el problema hacia una solución definitiva...

El señor **Pairoa**. — ¡La U. R. S. S.!

El señor **Azócar**. — No, señor Senador. En otra oportunidad voy a ocuparme de la actitud rusa frente a su problema de la habitación.

Todos los países han recurrido a la construcción de emergencia. Porque, ¿cuál es el país más rico del mundo?

El señor **Pairoa**. — ¡La U. R. S. S.!

El señor **Azócar**. — Los Estados Unidos.

Todos estamos de acuerdo en que el país capitalista más rico, el que cuenta con los mayores recursos para la solución de este problema, es Estados Unidos de Norte América.

Pues bien, Estados Unidos no ha podido solucionar el problema de la habitación obrera con edificación definitiva y ha tenido que recurrir a la edificación de emergencia...

El señor **Alessandri**. — Y a la iniciativa particular.

El señor **Lira Infante**. — Ese es un gran resorte...

El señor **Azócar**. — La iniciativa particular ha fallado...

El señor **Alessandri**. — No, señor Senador.

El señor **Azócar**. — Ha fallado porque no es negocio. Los capitalistas buscan el negocio impulsados por la utilidad...

El señor **Lira Infante**. — Porque se les ha hostilizado, no tiene interés.

El señor **Azócar**. — ¿Cuánto gana un obrero en Estados Unidos?

Hasta 240 pesos moneda corriente chilena diarios; un dólar por hora. Sin embargo, ese obrero no tiene capacidad para pagar una buena renta al inversionista.

Aquí mismo ha dicho el Honorable señor Cruz-Coke que nuestro obrero no puede pagar más de un 3 por ciento...

El señor **Durán** (Presidente). — Ha llegado la hora, señor Senador.

Queda pendiente la discusión general del proyecto y con la palabra el Honorable señor Azócar.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20 horas, 30 minutos.

Juan Echeverría Viel,
Jefe de la Redacción.

